
Mini MAPP

– Spanish Edition –



Model Approach to Partnerships in Parenting (MAPP)



Center for Development of Human Services

Research Foundation of SUNY Buffalo State College

New York State
Child Welfare Training Institute
Foster/Adoptive Parent Training Project
Jere C. Wrightsman, M.S.W.
Director

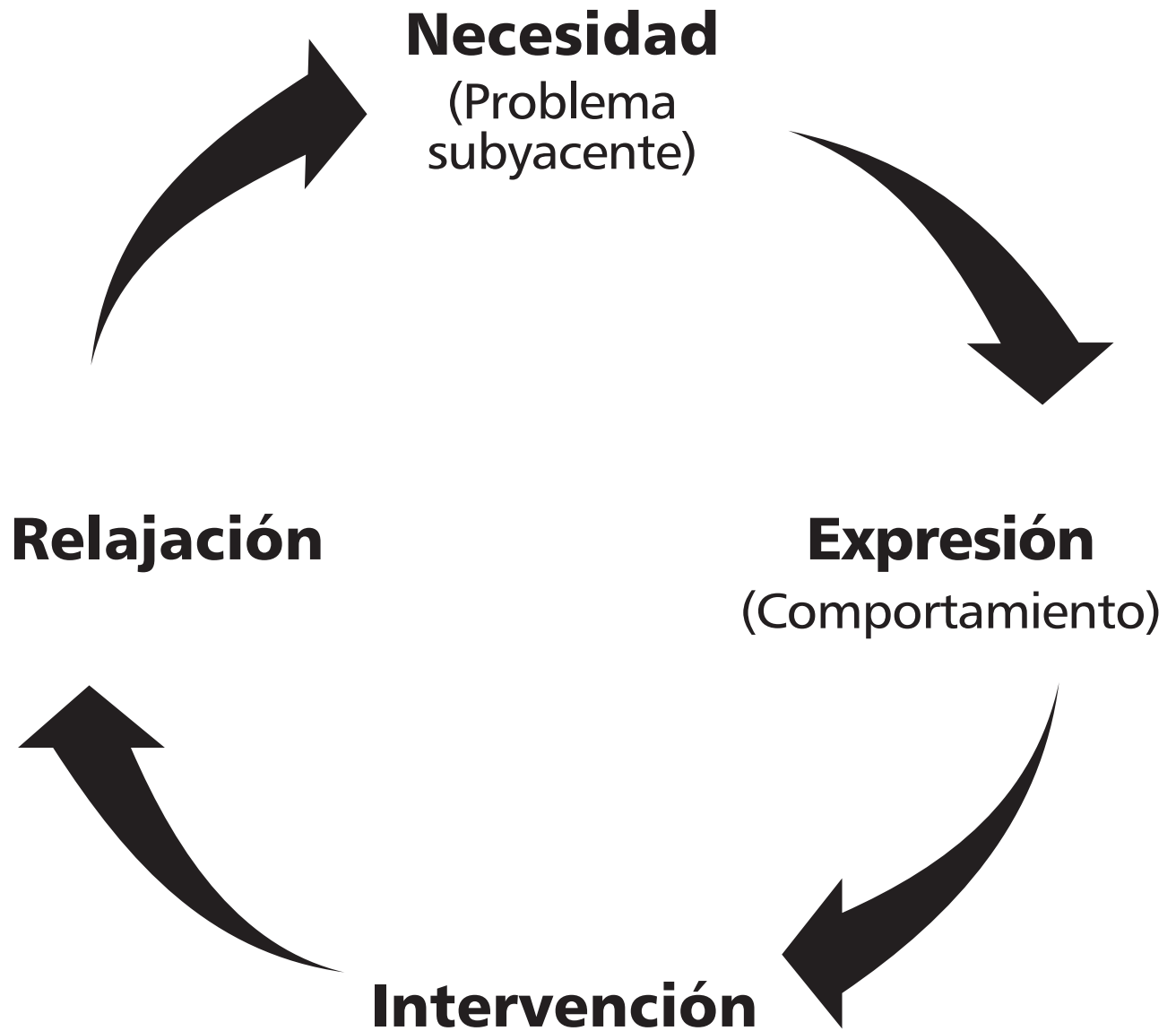
1695 Elmwood Avenue
Buffalo, New York 14207-2407
Tel.: (716) 876-7600
Fax: (716) 796-2201
www.bsc-cdhs.org

This material was developed by CDHS under a training and administrative services agreement with the

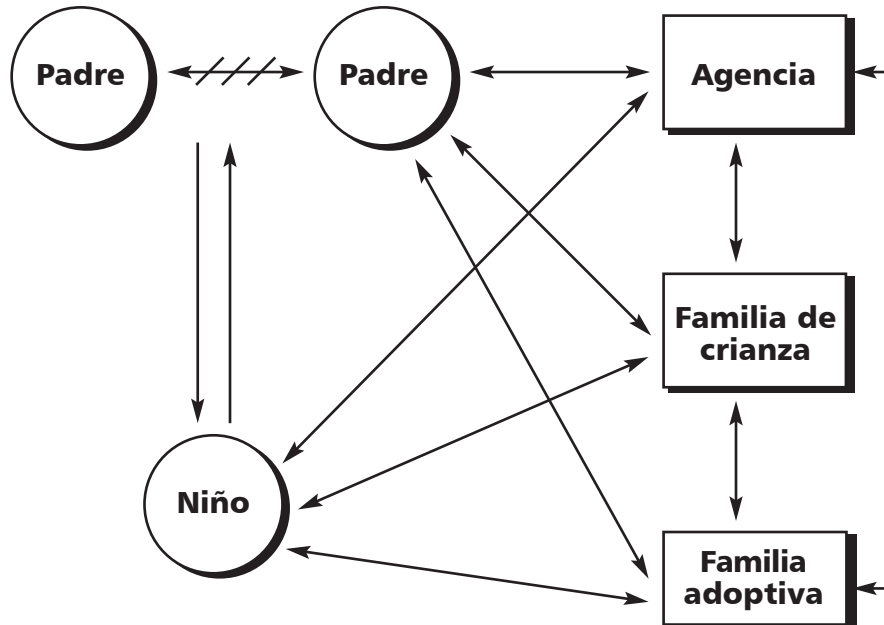
New York State
Office of Children and Family Services
Bureau of Training

© 2010 CDHS/Research Foundation of SUNY/BSC
All rights reserved.

El ciclo de la necesidad: Apego



Modelo de alianzas en las prácticas de protección infantil



El Modelo de alianzas es una idea creada para los empleados y padres que participan en actividades para la protección infantil, con el objeto de promover la formación de sociedades en la crianza de los niños. Este modelo de práctica es más importante en la actualidad por la sanción de leyes, como la Ley de Adopción y Familias Seguras, Public Law 105-89, también conocida como ASFA. La ASFA fue diseñada para que las agencias de protección infantil se concentren en la seguridad, el bienestar y la permanencia más prolongada de los niños. Dado que se cuenta con plazos reducidos, es importante que los padres de niños bajo cuidado de crianza comiencen a colaborar juntos de inmediato, en la medida que sea posible.

Este diagrama recibe el nombre de "Modelo de alianzas". Una alianza dentro de una familia se refiere a dos miembros que comparten un objetivo o interés común que no es perjudicial para los demás miembros de la familia. Las líneas y flechas que aparecen en el diagrama representan las alianzas.

La línea entre los dos padres demuestra que están unidos, o que han formado una alianza para cuidar al niño y satisfacer sus necesidades, de modo que el niño pueda concentrarse en crecer y en llevar a cabo importantes tareas para su desarrollo. Las barras representan una alianza averiada o rota entre los padres. Cuando la alianza positiva entre los padres se encuentra averiada o rota, los niños responden de diversos modos. Algunos niños que perciben que sus padres no están unidos en pos del bienestar colectivo de la familia a menudo intentan "componer" la familia. Comienzan a ser padres de sus padres y de sus hermanos menores. Al hacerlo, a menudo ascienden por encima del límite paterno normal. Otros niños responden mediante la creación de un señuelo para todas las batallas. Pueden comenzar a comportarse de manera que puedan captar la atención de sus padres. Los padres pueden comenzar a descargar sus tensiones en el niño en lugar de entre sí. En la mente del niño, por lo menos sus padres vuelven a estar unidos. Otros niños responden ante las alianzas rotas de sus padres recluyéndose, lo que también puede servir para unir a los padres enfocándose en el bienestar del niño.

* Adaptado de Thomas D. Morton, "*Partnerships in Parenting*", CWI.

Independientemente de la respuesta, la energía del niño se dirige a conservar la familia en lugar de realizar su “labor” de la infancia, que implica crecer hasta convertirse en un adulto fuerte y saludable. Como consecuencia, en el mejor de los casos, la familia se encuentra en riesgo de deteriorarse en sus funciones. En el peor de los casos, la familia se encuentra en riesgo de desintegrarse por completo, lo que expone al niño al riesgo de quedarse sin el amor y el apoyo emocional que necesita para crecer y desarrollarse.

En estas circunstancias, el niño debe establecer dos alianzas distintas en un hogar con dos padres —una con cada padre— para poder sobrevivir. Ya no puede confiar en la alianza entre sus padres. Los niños que enfrentan este conflicto a menudo protegen su lealtad a uno de sus padres del otro. También es posible que pretendan sentir desagrado por uno de sus padres como modo de conservar su lealtad hacia el otro. En cualquiera de estos casos, el niño se encuentra en riesgo emocional y debe desviar sus energías para sobrevivir en el conflictivo mundo de los adultos.

Históricamente, las agencias de protección infantil han hecho énfasis sobre todo en su misión de proteger a los niños; por lo tanto, la alianza principal de colaboración se ha establecido con el niño. El propósito de esta alianza es garantizar que se satisfagan las necesidades de apoyo emocional y seguridad del niño. Debido a que la principal amenaza para la seguridad de los niños por lo general reside en el comportamiento de los padres, la alianza procura proteger al niño del riesgo creado por los padres. A pesar de que los beneficios de seguridad propuestos son reales, tanto el niño como los padres pueden sentir que la intervención reduce su seguridad emocional y física en lugar de aumentarla.

Debido a que su misión es proteger al niño, la tendencia natural de la agencia es alinearse con el niño. La agencia procura restablecer el flujo de apoyo emocional y limitar el excesivo control de los padres. Debido a que esta intervención es, en gran parte, involuntaria para el padre, la agencia primero debe establecer la culpa y el daño, o el riesgo de que se produzcan daños, antes de poder intervenir legalmente. Estas dos circunstancias por lo general hacen que los padres consideren a la agencia como una amenaza para su relación con su hijo.

Las agencias a menudo usan esta relación para inducir un cambio en el comportamiento de los padres. El contrato social que se ofrece al padre es: “Si cumple los términos del plan, puede conservar a su hijo con su familia”. La agencia usa la amenaza de la pérdida del niño para controlar socialmente el comportamiento de los padres que supone un riesgo para el niño.

A pesar de que los servicios se ofrecen a los padres y tienen la intención de apoyar a los padres, estos podrían no sentir que se trata de un apoyo emocional. En la medida en que los padres se hayan ocupado de sus necesidades, especialmente las necesidades y las metas relacionadas con el desarrollo y la seguridad de sus hijos, podrían ver las ofertas como apoyo emocional. En la medida en que los padres se ocupen principalmente de las necesidades de la agencia para asegurar la seguridad de su hijo, estos podrían sentir que la oferta es muy similar a la situación de un joven que se escapa de la escuela al que le ordenan ir a la escuela, supuestamente por su propio bien. Si el joven fuera exitoso en la escuela, probablemente la orden no habría sido necesaria. No obstante, la orden propiamente dicha no cambiará la experiencia de asistir a la escuela.

El niño también puede percibir la intervención como una amenaza para su seguridad emocional. En la medida en que la alianza de la agencia con el niño cree conflictos de lealtad entre su relación con sus padres y la relación entre el niño y la agencia, el niño experimentará la situación del mismo modo que cuando comenzó el conflicto entre sus padres.

Uno de los problemas de la intervención centrada en el control es que tiende a poner a los padres en una situación similar a la de los niños. En términos de sistemas familiares, esto pone a los padres por debajo de los límites paternos y confunde la relación entre los padres y el hijo. A pesar de que puede ser necesario controlar el comportamiento de los padres para proteger al niño, en última instancia, el éxito de la intervención también requiere que se atiendan las necesidades de los padres. Debido a que el 99% de las intervenciones comienzan por la preservación de la familia o el regreso del niño a la familia como meta, apoyar emocionalmente al niño a través de sus padres es una condición fundamental para el futuro.

Cuando no puede garantizarse la seguridad dentro de la familia, con frecuencia se elige una familia de crianza para el niño. Mediante el proceso de preparación y selección, los padres de crianza inicialmente se alinean con la agencia. Debido a que la función principal de los padres de crianza es satisfacer las necesidades de apoyo emocional y seguridad del niño, la familia de crianza se esmera por formar una alianza positiva con el niño, a pesar de que actualmente también forman alianzas con los padres de nacimiento.

Más que la alianza de la agencia con el niño, es probable que la relación de la familia de crianza con el niño sea percibida por los padres de nacimiento como una amenaza importante para su relación con el niño. El niño enfrenta un nuevo dilema. Relacionarse con la familia de crianza puede ser una condición fundamental para que se satisfagan sus necesidades. No obstante, esta relación puede amenazar su relación con su familia de nacimiento. Conservar la relación con la familia de nacimiento también puede, del mismo modo, reducir la motivación de los padres de crianza para crear una relación con el niño, lo que es un componente fundamental de su motivación para proporcionar apoyo emocional y proteger al niño. El niño puede dejar de lado la relación con sus padres, no relacionarse con su familia de crianza o intentar mantener un sistema dual y relativamente secreto de alianzas paralelas.

Cualquiera de éstas son opciones costosas para el niño. La mejor situación es que el niño pueda procurar y mantener abiertamente todos los vínculos necesarios para satisfacer sus necesidades. Esta posibilidad depende de la colaboración en equipo entre la agencia y los padres de crianza, y de la solidez de su sociedad con los padres de nacimiento del niño.

Cuando un niño no puede ser criado por sus padres de nacimiento ni adoptado por una familia de crianza, entonces se encuentra otra familia que le brinde al niño una relación para toda la vida. Cuando esto sucede, la familia adoptiva se esmera por establecer una alianza positiva con el niño. Debido a que a menudo se necesita una relación más sólida para que se cree un compromiso o una relación para toda la vida, los padres adoptivos pueden creer que separar al niño de sus vínculos con la agencia, los padres de crianza y la familia de nacimiento es necesario para garantizar la atención completa del niño en su relación con la familia adoptiva. Lamentablemente, la pérdida de estos vínculos deja vacíos psicológicos en la identidad del niño y deteriora el concepto de sí mismo en el niño.

En el peor de los casos, el niño puede sentir conflictos de lealtad hacia la familia de nacimiento, la familia de crianza y la familia adoptiva. Cuando los padres compiten por la lealtad del niño, el niño nuevamente enfrenta el dilema de tener que administrar todas las alianzas adultas, lo que desvía su energía del crecimiento a su seguridad psicológica.

Cuando un niño en un hogar de crianza o adoptivo percibe que los adultos no están alineados en torno a su bienestar, se siente amenazado. Conservar una relación con la familia de nacimiento es importante para el niño porque la identidad y el concepto de sí mismo comienzan con esta alianza. La alianza con la agencia es importante porque ésta representa la facultad de trasladar a los niños a su propia voluntad, o así lo creen los niños. La alianza con la familia de crianza o adoptiva es importante porque garantiza el apoyo emocional y la atención diaria. De este modo, cuando un niño percibe que los adultos no están de acuerdo entre ellos, el niño responde de manera similar a ante el conflicto entre sus padres. La diferencia es que ahora tiene más alianzas para administrar o “componer” y al niño le quedan incluso menos energías para crecer y disfrutar de su infancia. Por este motivo, los adultos que forman parte de la vida del niño deben colaborar como miembros del mismo equipo y como socios.

Trabajo en equipo: *El trabajo en equipo* implica que dos o más personas colaboran conforme a un plan coordinado, en una relación en la que los miembros del equipo asumen diferentes funciones y responsabilidades, las cuales han sido diseñadas para lograr la misma meta. Puede confiarse en que los miembros del equipo asumirán sus tareas o responsabilidades específicas.

En el Modelo de alianzas, el personal de la oficina de protección infantil y los padres de crianza funcionan como un equipo. Al igual que en todos los equipos eficaces, los jugadores asumen diferentes funciones, responsabilidades y tareas, pero todos los miembros del equipo comparten la misma meta, en este caso, conservar o reconstruir una familia para la protección del niño a largo plazo. Esto requiere que los miembros del equipo formen una sociedad o alianza positiva con los padres de nacimiento, con el objetivo permanente de que los padres se concentren en la protección del niño.

Sociedad: Una *sociedad* es una relación en la que dos o más partes contribuyen con algo de valor para recibir beneficios. La naturaleza de la contribución y la repartición de los beneficios se definen conforme al contrato social suscrito entre las partes.

Contrato social: Un *contrato social* es un acuerdo suscrito por consentimiento mutuo de las partes que desean intercambiar algo de valor. Cuando existe coerción, el contrato no es válido. Si no se realiza un intercambio, no existe un contrato. Si no hay contribuciones, no existe una sociedad.

Debido a que la definición de trabajo en equipo y de sociedad difieren levemente en el Modelo de alianzas, por lo general usamos el término “equipo” para describir a los empleados, a los padres de crianza y a otros profesionales que trabajan en conjunto. En el mejor de los casos, los padres de nacimiento pueden convertirse en miembros del equipo. No obstante, al comienzo de la relación, lo mejor que puede esperarse es negociar buenos acuerdos de trabajo en sociedad. El establecimiento de sociedades crea confianza y acuerdos entre las personas que perduran con el tiempo.

Dentro del Modelo de alianzas, la meta de la agencia es establecer una alianza con los padres para proteger a sus hijos en lugar de simplemente una alianza con los niños para protegerlos de sus padres. En la gran mayoría de los casos, los esfuerzos de la agencia están orientados a la meta de mantener a la familia de nacimiento como el principal recurso de crianza de los niños. Por ello, los esfuerzos de la agencia se juzgan por la medida en que fortalecen las capacidades de crianza y las relaciones familiares. Los padres de crianza pueden colaborar o entorpecer estos esfuerzos. Por lo tanto, las familias de crianza deben conocer el marco o el modelo que la agencia utiliza en su práctica para la protección infantil. Si una persona está principalmente interesada en convertirse en padre de crianza para proteger a los niños y ponerlos a salvo de los padres que pueden hacerle daño, sus necesidades podrían no satisfacerse a través del programa de cuidado de crianza. Las actividades de selección y educación pública deben reflejar la filosofía del modelo de práctica de la agencia.

Los padres de crianza desempeñan funciones de importancia vital porque complementan y apoyan a las familias de nacimiento en lugar de reemplazarlas. También necesitan establecer contratos sociales con las familias de nacimiento que estén definidos de forma explícita. Los padres de crianza deben estar preparados para cuidar a un niño de manera independiente, pero al mismo tiempo, deben compartirlo con otros desde el punto de vista psicológico. Los padres de crianza hacen una contribución fundamental a la sociedad si aceptan las relaciones de un niño.

La labor de las agencia públicas y privadas de protección infantil es conservar o ayudar a reconstruir a las familias que están en riesgo de deterioro. La relación más poderosa en la cual se debe poner más énfasis es el vínculo entre el niño y sus padres.

El papel de los padres de crianza en el establecimiento de alianzas con los padres de los niños bajo cuidado de crianza*

Reconocer y respaldar las capacidades de los padres

En la mayoría de los casos, el mejor lugar para comenzar a colaborar con los padres de niños bajo cuidado de crianza es empezar por observar las capacidades de los padres. Obviamente, los padres tienen necesidades o sus hijos no serían asignados bajo cuidado de crianza. Pero comenzaremos nuestro trabajo de manera contraproducente si concentramos nuestra atención demasiado estrictamente en esas necesidades. Si sólo vemos las necesidades de los padres, los definimos en nuestras mentes de manera negativa. Una vez que hemos formado una imagen mental negativa de los padres es difícil ser o incluso parecer genuinamente interesados en colaborar con ellos. Por el contrario, cuando reconocemos las capacidades de los padres, nos sentimos mejor para colaborar con ellos y adoptaremos una posición positiva para comenzar a hablar y colaborar con esas personas.

Usar las capacidades para obtener la participación de los padres

Después de haber reconocido las capacidades de los padres, se pueden utilizar las siguientes preguntas para establecer maneras de aprovechar esas capacidades para establecer una sociedad con los padres:

- ♦ ¿Cómo puedo usar esa capacidad para obtener la participación de los padres para que colaboren conmigo en sociedad?
- ♦ ¿Qué podría desear, como miembro del equipo, de este padre con esta capacidad?
- ♦ ¿Qué podría ofrecerle, como miembro del equipo, a este padre según sus capacidades?
- ♦ ¿Qué podría desear este padre de mí, como miembro del equipo, según sus capacidades?

Mantener la confidencialidad

Estas son las normas y restricciones sobre confidencialidad y la información que los empleados de la agencia pueden compartir, incluso con los demás miembros del equipo, como los padres de crianza. No obstante, los padres pueden compartir información con los padres de crianza. Toda la información personal se debe mantener en confidencialidad, con el acuerdo de que los padres de crianza deben compartir información con el personal de la agencia. Los padres deben saber que los empleados de la agencia y los padres de crianza comparten información.

Incluso cuando la política respalda que el personal de la agencia comparta cierta información con los padres de crianza, algunas agencias pueden interpretar la política de manera conservadora. En este caso, los procedimientos internos de la agencia restringen la información que puede compartirse; por este motivo, la agencia percibe una barrera a la información que puede compartirse, a pesar de que en realidad no existe ningún impedimento legal ni reglamentario. Sería saludable que las agencias revisaran sus procedimientos respecto de la información que puede compartirse para asegurarse de no estar actuando de manera contraproducente.

* Adaptado del material elaborado por Thomas D. Morton, Child Welfare Institute.

y restrictiva. Los padres de crianza deben tener acceso total a la información pertinente. La pregunta obvia es determinar qué es “información pertinente”. Por ejemplo, una madre podría haber tenido una relación extramatrimonial mientras estaba casada y su hijo vivía con ella. El niño no sabe nada acerca de esta relación, pero el marido sí, y su ira puede hacer que el matrimonio se desintegre. ¿Debe el trabajador social informarle este hecho a los padres de crianza? En muchos casos, los padres de crianza no tendrían necesidad de que el trabajador les proporcionara esta información. No obstante, si los padres pelean por este tema cada vez que el niño los visita en su hogar, el niño podría quedar bastante afectado, de modo tal que el trabajador debería informar a los padres de crianza para que éstos puedan desempeñar sus funciones y responsabilidades. Los padres de crianza serían responsables de mantener la información de la familia en confidencialidad.

Controlar las emociones personales

Es una respuesta humana natural sentir sentimientos fuertes cuando se conoce el sufrimiento de un niño. A pesar de que el “Modelo de alianzas en la práctica de protección infantil” reconoce la validez de estos sentimientos, también adopta una posición práctica para intentar que los padres cambien para que dejen de comportarse en forma tal que los padres de crianza y los trabajadores sociales sientan ira, disgusto u otros sentimientos negativos. Los padres de crianza pueden preguntarse: “¿Cómo puedo ser respetuoso con alguien que se comportó así?” La respuesta es que una relación de trabajo positiva y constructiva es el camino más eficaz para ayudar a que el padre no vuelva a “comportarse así”.

Los padres de crianza podrían juzgar al padre por lo peor que ese padre haya hecho en su vida. Todos nosotros hemos hecho algo verdaderamente malo en nuestras vidas y no deseamos que se nos juzgue por ese hecho para siempre. ¿Cómo nos sentiríamos si fuéramos juzgados por lo peor que hicimos en la vida? Los padres de crianza pueden ser un elemento importante en el proceso para ayudar a que ese padre cambie. Incluso en caso de adopción, los padres adoptivos deberán hablar con los niños sobre lo que sucedió en el pasado y hacerlo sin juzgar a los padres.

Asimismo, los padres de crianza pueden sorprenderse cuando conocen a los padres porque pueden sentir mayor empatía con él o ella. Por ejemplo, podemos cuidar a un niño a quien su padre abusó sexualmente. Inicialmente podríamos pensar que el padre debe ser un monstruo y preguntarnos cómo podría alguien esperar que lo tratemos con respeto. Pero, ¿qué sucedería si supiéramos que cuando era niño el padre también fue víctima del abuso sexual por parte de su propio padre? Repentinamente dejamos de lado al “monstruo” que habíamos considerado al padre y, al contrario, podemos ver a un ser humano que siente dolor y confusión. Podemos ver que, a pesar de que este padre efectivamente cometió un acto monstruoso, que él no es un monstruo; en lugar de ello, vemos a una persona que cuando era niño tuvo experiencias que lo confundieron respecto de lo que es aceptable en una relación entre un padre y su hijo. Cuando nos damos cuenta de esto, podemos comenzar a apoyar a esta persona para encontrar un modo para que este padre haga desaparecer el dolor, no sólo de su hijo sino de sí mismo.

Un punto de partida para la colaboración entre los padres de crianza y el trabajador social en tal situación es simplemente pensar juntos sobre la mejor forma de comenzar la labor con este padre de manera constructiva, con vistas a la reunificación. Con el tiempo, el padre de crianza deberá reunirse con el padre, aunque sea en una reunión de planificación; por ello, el padre de crianza deberá pensar en cómo contribuir a su comodidad para que el padre de crianza y el padre de nacimiento colaboren con el plan del niño.

Existen diferentes modos en que los padres de crianza pueden demostrar respeto por los padres sin tener contacto directo con ellos. Un padre de crianza debe notar que, mientras el niño permanezca en su hogar, el padre de crianza tiene una relación con el padre a través del niño, porque el niño traerá los recuerdos de su padre a la casa del padre de crianza. El modo en que el padre de crianza habla con el niño sobre estos recuerdos y los temas relacionados con estos recuerdos es un punto de partida fundamental.

Los miembros del equipo podrían percibir riesgos para la seguridad si colaboran estrechamente con algunos padres. Los miembros del equipo no deben sentir que para implementar el modelo de alianzas en la práctica, deben estar dispuestos a poner en riesgo su propia seguridad. Los trabajadores sociales y los padres de crianza deben seguir la práctica normal de nunca estar solos con quienes se sientan inseguros. Los miembros del equipo pueden estar preocupados de que algunos padres podrían irritarse en ciertas situaciones, perder el control y aparecer en su casa, tal vez bajo los efectos de alguna sustancia. Cuando los padres de crianza participan en la elaboración del plan con los trabajadores sociales, pueden planificar estas posibilidades. Una medida obvia en tales situaciones es llamar a la policía. No obstante, también deben elaborarse planes para evitar tales medidas de crisis y evitar que los padres de crianza se sientan vulnerables. Estos planes implican una sucesión de pasos que garantizan la seguridad en cada paso, comenzando por los contactos dentro de la oficina y continuando por el intercambio de visitas y luego las visitas en un ámbito neutral. Si el padre es violento y está fuera de control, el plan debe incluir únicamente visitas dentro de la oficina hasta que se modifique este patrón de comportamiento. En tales casos, si los padres de crianza desean que la ubicación de su hogar permanezca en secreto, el trabajador social debería respaldarlos en este aspecto. Un caso particularmente volátil podría nunca progresar en las visitas dentro de la oficina.

Una de las principales dimensiones del modelo de alianzas gira en torno de cómo se toman las decisiones dentro del equipo. Si se trabaja en equipos, los trabajadores sociales estarán en mejor posición para escuchar la opinión de los padres de crianza, en lugar de estar en una posición tal que deban recurrir a “presionar” a los padres de crianza para que tomen decisiones. En ocasiones, los padres de crianza pueden estar equivocados como miembros del equipo, por supuesto, en este caso el trabajador social podría verse obligado a tomar la decisión final. Análogamente, los trabajadores sociales pueden equivocarse y, si el padre de crianza no comparte su opinión, puede solicitar que otra persona —tal vez el supervisor del trabajador social— participe para que se incluyan las inquietudes del padre de crianza en el expediente. En tal caso, sería mejor que los padres de crianza pudieran citar ejemplos de *conducta*, en lugar de sus propios *sentimientos*. Por ejemplo, un padre de crianza podría estar preocupado por la seguridad del niño si los padres consumen alcohol u otras sustancias; este padre de crianza podría sentirse inclinado a describir a la madre del siguiente modo: “La madre tuvo aliento a alcohol las últimas tres veces que la ví y parecía estar ebria. Nadie le ha realizado un análisis de consumo de sustancias para determinar si está consumiendo drogas o alcohol”.

Compartir el poder y el control

Cuando los padres participan en tomar decisiones, se interesan más en colaborar con el proceso que contribuyeron a planificar. En la estrategia de sociedades/trabajo en equipo, hay más información disponible. En primer lugar, los trabajadores sociales y los padres de crianza obtienen más información de primera mano por medio de la interacción con los padres. Esta información adicional contribuye a las decisiones que se deben tomar. En segundo lugar, cuando se incluye a los padres en la sociedad, ellos obtienen más información de primera mano sobre el trabajador social y los padres de crianza, lo que crea confianza.

Cuando los trabajadores sociales se basan demasiado en su poder personal para hacer progresar un caso, no siempre son concientes de cuán poco eficaz en realidad es su poder. Con frecuencia el poder sólo perdura mientras la persona con poder está presente para hacerlo valer. El trabajador social o uno de los padres de crianza puede ser muy poderoso cuando está presente en la misma habitación con los padres; no obstante, cuando los padres están fuera de la vista del trabajador social o del padre de crianza y tienen al niño, ellos pueden ser muy poderosos. El modelo de alianzas procura un mayor grado de influencia compartida para influir en las acciones y el comportamiento de las personas más allá de lo que sucede en una habitación durante una reunión, o en un hogar de crianza durante una visita. La participación personal de los padres en el proceso a menudo no es en reacción al poder; en cambio, la participación personal de los padres deriva de su deseo de lograr las mismas metas y de que estén dispuestos a lograr esas metas.

Actuar como modelo de capacidades eficaces de crianza, como mentor y enseñar a los padres

Cuando existe un contacto directo entre los padres de crianza y los padres, a menudo los padres de crianza actúan como mentores o maestros. Muy pocas veces actúan como modelos de crianza eficaz frente a los padres de los niños bajo cuidado de crianza. En algunas ocasiones el proceso es formal; en otras, es informal. Los buenos maestros hacen cuatro cosas. En primer lugar, los maestros o mentores comparten información práctica. Por ejemplo, los padres de crianza pueden estar en condiciones de enseñar a los padres la expresión de los sentimientos de pérdida para poder normalizar los comportamientos de ira y depresión en los niños. En segundo lugar, los maestros y los mentores ofrecen ejemplos o aplicaciones de la información. Por ejemplo, un padre de crianza que intenta enseñar a los padres cómo controlar la expresión de los sentimientos de pérdida puede explicar las maneras específicas en que el niño ha reaccionado ante la pérdida y los modos específicos en los que el padre de crianza manejó de manera eficaz el comportamiento del niño. En tercer lugar, los maestros o los mentores le proporcionan a su alumno una oportunidad de practicar. En caso de que un padre de crianza le enseñara a un padre cómo tratar con la expresión de los sentimientos de pérdida, tal vez el padre de crianza podría facilitar un intercambio de ideas entre el padre y el niño. En cuarto lugar, los maestros o mentores aportan ideas y comentarios. Sin estos comentarios, el alumno no sabe qué hizo bien y qué hizo mal. Por ello, los padres de crianza deben decirle específicamente a los padres qué hicieron eficazmente y darles otras sugerencias.

Descripción de las reuniones y etapas del programa GPSII/MAPP

En el programa de Preparación de Grupo y Selección II/Enfoque Modelo para la Cooperación en la Crianza de los Hijos (GPSII/MAPP), los futuros padres de crianza y adoptivos realizan una serie de actividades de experiencia y debates guiados que les permitirán tomar decisiones sobre su habilidad, disposición y preparación para criar o adoptar niños. Tomar una decisión informada requiere que las familias evalúen sus habilidades actuales como padres y su capacidad para cultivar las habilidades necesarias para una crianza y adopción exitosas. Las actividades de cada reunión alientan a los participantes a arriesgarse y a compartir ideas y sentimientos tanto para ayudarlos a tomar conciencia de sí mismos como para ayudar a que los líderes de GPSII/MAPP realicen mejores evaluaciones. Todas las actividades y el contenido incorporan los principios de la teoría de aprendizaje de los adultos; en especial que los adultos son autodirigidos, necesitan información de aplicación inmediata pertinente para sus experiencias de vida y que deben ser responsables de su propio aprendizaje. Debido a que los individuos aprenden de diferentes maneras, los ejercicios fueron diseñados con metodologías que utilizan el sentido del oído, de la vista y del tacto además de las vivencias.

I. Bienvenidos al Programa GPSII/MAPP

La Reunión I del Programa GPSII/MAPP comienza con el proceso de establecer relaciones, examinar la función y las responsabilidades de los padres de crianza y adoptivos y la exploración de sus capacidades, necesidades, motivaciones y preocupaciones. Esta reunión y las próximas nueve son altamente vivenciales y fomentan el proceso de selección mutua. El diseño vivencial de cada reunión permite a los padres de crianza y adoptivos establecer relaciones, evaluar su propia capacidad para criar o adoptar y determinar si la agencia puede satisfacer sus necesidades. A su vez, el diseño vivencial permite que los líderes del Programa GPSII/MAPP puedan evaluar las aptitudes y actitudes de los futuros padres de crianza y adopción. Otro aspecto importante es que el diseño fomenta la confianza entre los futuros padres y los líderes del Programa GPSII/MAPP, lo cual permite compartir actitudes, creencias y experiencias de forma sincera.

En la Reunión I, se exploran los cimientos legales y prácticos del bienestar de los niños mediante diferentes actividades. En una de ellas, los voluntarios del grupo muestran la foto de su hijo. Se le pide al grupo que se imagine quién cuidaría del niño si sus padres no estuvieran y que identifiquen las cualidades que consideran necesarias en quien se encargue de cuidarlo. El objetivo del ejercicio es que los participantes valoren la necesidad de un programa de selección intensivo y completo.

A través de un video, el grupo conoce a varios niños y padres que han participado en la crianza y la adopción y, por medio de un debate guiado, los participantes comienzan a desarrollar un sentimiento de empatía hacia los padres y niños y a identificar sus capacidades y necesidades.

Durante la Reunión 1, cada familia recibe una copia de un **perfil** como parte de la tarea para el viaje para completarlo en casa. El perfil permite que las futuras familias de crianza y adopción se describan con sus propias palabras. La persona encargada de encontrar un hogar utiliza este perfil para fundamentar la decisión acerca de la autorización. También forma parte de la información que registra la agencia para ayudar a los niños, las familias de nacimiento y los trabajadores sociales a conocer mejor a la familia de crianza o adopción y a comprender sus necesidades.

De ser posible, los perfiles se entregan en la Reunión 2. Si es realmente necesario, la familia puede tomar una semana más para completarlo y entregarlo en la Reunión 3.

2. A donde nos dirige MAPP: Una experiencia de crianza y la adopción

El objetivo de la Reunión 2 es brindar a los participantes la oportunidad de ver la crianza y la adopción desde diferentes puntos de vista. Casi toda la reunión gira alrededor de una actividad formativa en la cual los participantes experimentan cómo las pérdidas y las situaciones estresantes pueden llevar a asignar un niño bajo cuidado de crianza. Esta demostración es una de las actividades de aprendizaje más impactantes ya que permite a los participantes experimentar el trauma generado por la asignación y apreciar la importancia del trabajo en equipo y de la sociedad entre los padres de crianza y adoptivos y los trabajadores sociales. Al participar en este ejercicio, los padres de crianza y adoptivos aprenden cómo preservar sus familias mientras tienen niños bajo cuidado de crianza.

Se introduce a los participantes a las Etapas de Desarrollo de Erikson y se aborda el impacto del abuso y la negligencia en el desarrollo de los niños. En una actividad del grupo entero, los participantes practican la identificación de las necesidades de bienestar y permanencia en los niños que han sido abusados, descuidados por negligencia o maltratados utilizando información proveniente de cuatro casos ejemplificadores. Hablan sobre su capacidad para satisfacer las necesidades de los niños y los desafíos a los que podrían enfrentarse. Los líderes controlan los debates con cuidado, identifican los recursos y comienzan a discutir las capacidades y necesidades de los participantes.

Una vez que la familia haya entregado el perfil, las consultas familiares se programan para después de la Reunión 2. Dichas consultas son reuniones que se realizan en los hogares de las futuras familias de crianza y adopción. El objetivo es ayudar a que las familias y los líderes evalúen conjuntamente las capacidades y necesidades en un ambiente familiar. Todos los miembros de la familia participan y cada familia acude, al menos, a dos consultas familiares durante el proceso de tomar decisiones y aprendizaje.

Durante la consulta familiar, la familia y el líder aceptan un plan para fomentar la cooperación, el cual establecerá quién estará a cargo de tareas determinadas y cuándo se llevarán a cabo con el fin de satisfacer una o más necesidades en el proceso de preparación, toma de decisiones y selección mutua.

3. Pérdidas y logros: La necesidad de ser expertos en superar las pérdidas

Una actividad que incluye un objeto perdido permite a los participantes explorar el impacto de la separación y la pérdida en el crecimiento y desarrollo de los niños y el impacto de la crianza y la adopción sobre las emociones y comportamiento de los niños y los padres. Los participantes comparten pérdidas personales (muerte, divorcio, esterilidad, los hijos que dejan el hogar) en pares o en tríos y discuten cómo las experiencias dolorosas de la vida pueden afectar el éxito de los padres de crianza y adoptivos. Los líderes supervisan los grupos pequeños durante esta actividad, que puede ser muy emotiva, para proporcionar apoyo e intervenir cuando sea necesario. En la reunión se destaca el trabajo en equipo de los padres de crianza y adoptivos y los trabajadores sociales para convertir las pérdidas en logros. Los líderes del Programa GPSII/MAPP comparten los impactos positivos y negativos de sus propias pérdidas por maduración y por circunstancias. Esto fomenta confianza y reflexión personal en los participantes. También permite que los participantes vean a los líderes del Programa GPSII/MAPP como “personas reales” y se incluye específicamente en este momento para facilitar los debates de los líderes del Programa GPSII/MAPP durante las consultas familiares llevadas a cabo en los hogares de los futuros padres de crianza y adopción.

4. Ayudar a los niños a formar apegos

Mediante una demostración visual utilizando un hilo y tres voluntarios, los participantes exploran el impacto del apego en el desarrollo del niño. La reunión se vale de debates supervisados de grupos reducidos y numerosos para permitirle a los participantes reconocer cómo surgen los apegos y las necesidades especiales de los niños bajo cuidado de crianza o en adopción (especialmente en las áreas de formación de una imagen positiva de sí mismos y una conducta adecuada). Mediante un ejercicio de un viaje imaginario, los participantes experimentan la pérdida y los sentimientos que acompañan la pérdida. Esta actividad vivencial permite a los participantes aplicar información con respecto a la pérdida y el sufrimiento tratada en la Reunión 3 y la información sobre el apego de esta Reunión. Los participantes ponen en práctica la identificación de formas de crear apegos positivos con los niños bajo su cuidado a través de casos ejemplificadores.

5. Ayudar a los niños y jóvenes a aprender a moderar su comportamiento

Mediante una actividad en grupo, los participantes abordan técnicas para moderar el comportamiento destacando las alternativas al castigo físico. En pequeños grupos, los participantes tratan asuntos especiales en relación con la disciplina de los niños y jóvenes que han sido abusados sexualmente, físicamente o descuidados por negligencia. A menudo, esta reunión resulta incómoda porque se trata el tema del castigo físico. El tema de dar nalgadas o no dar nalgadas casi siempre crea controversia y tensión y requiere habilidad en el manejo de grupos para mantener al grupo concentrado en la

La reunión hace énfasis en la necesidad del trabajo en equipo y las sociedades entre padres de crianza, adoptivos y trabajadores sociales mediante la identificación de alternativas al castigo físico. Una vez finalizado el debate sobre el castigo físico, se comparten quince técnicas disciplinarias positivas con el grupo. Los futuros padres trabajan en grupos reducidos discutiendo casos ejemplificadores para intentar satisfacer las necesidades de los niños e identificar técnicas disciplinarias positivas que se pueden utilizar para mantener la seguridad de los niños e impartirles comportamientos saludables con el fin de satisfacer sus necesidades.

Se abordan las acusaciones falsas de abuso o maltrato en los hogares de crianza. El líder hace la distinción entre acusaciones falsas inocentes y manipuladoras. El grupo completo discute el impacto emocional de ser falsamente acusado y recibe información sobre lo que puede ocurrir durante el proceso de investigación.

6. Cómo ayudar a los niños a mantener vínculos con su familia de nacimiento

Mediante una actividad de elección forzada, los participantes exploran la importancia de ayudar a los niños bajo cuidado de crianza a mantener y establecer su identidad, imagen de sí mismos y vínculos. Este ejercicio emocional obliga a los participantes a renunciar a vínculos cruciales con la familia, la cultura, la comunidad, etc. Luego de procesar el impacto emocional de la pérdida de vínculos, los participantes discuten cómo, en su papel de padres de crianza y adoptivos, pueden mantener esos vínculos para los niños bajo cuidado de crianza. Mediante debates en grupos numerosos y juegos de dramatización, el grupo evalúa temas, por ejemplo, cómo los antecedentes étnicos y culturales de los niños contribuyen a la formación de su identidad; los vínculos que los niños se arriesgan a perder cuando son colocados bajo cuidado de crianza y la importancia de las visitas y el contacto con las familias de nacimiento y familias de crianza anteriores. Los participantes intervienen en una actividad formadora que demuestra la importancia de una Alianza positiva de padres para el bienestar del niño bajo cuidado de crianza. Los participantes llevan a cabo una actividad de competencia en grupo que los desafía a identificar maneras para mantener el vínculo con sus familias entre las visitas.

7. Logros y pérdidas: Ayudar a los niños a salir de bajo el cuidado de crianza

Mediante actividades realizadas en grupos pequeños y numerosos y supervisadas, los participantes valoran la importancia de intentar comunicar a los niños mensajes relacionados con sus mudanzas de manera que los puedan comprender. Los niños son como las esponjas; absorben todo, pero no siempre saben cómo relacionarlo. Queremos asegurarnos de que los niños comprendan lo que está sucediendo a su alrededor, especialmente en lo que se refiere a las mudanzas, ya sea cuando regresan a los hogares de sus padres o cuando pasan a otro hogar de crianza o de adopción, etc.

Los participantes examinan la planificación simultánea, la adopción y la vida independiente. En un debate planificado y controlado cuidadosamente, los participantes comparten sus propias experiencias con sus familias extendidas de separaciones no deseadas y hablan sobre los problemas y el impacto que tienen en los niños, las familias y el personal de la agencia. Mediante un ejercicio de resolución de problemas los participantes se concentran en el papel de la función de sociedad y trabajo en equipo de los trabajadores sociales, de los padres de crianza y adoptivos para ayudar a los niños a regresar a sus hogares, a trasladarse a un hogar adoptivo o a vivir de manera independiente. En la reunión se discute un video que muestra a una madre, una madre de crianza y un trabajador social planificando el regreso de los hijos al hogar de la madre de nacimiento.

8. Comprender el impacto de la crianza y la adopción

En la Reunión 8, los futuros padres exploran el impacto de la crianza y la adopción sobre sus propias familias. Mediante un juego de dramatización, los participantes evalúan sus propias capacidades y necesidades en cuanto al manejo de conflictos relacionados con la confidencialidad y la privacidad en el hogar de crianza o adoptivo. En un segundo juego de dramatización, practican el manejo de conflictos entre su hijo de nacimiento y un niño bajo cuidado de crianza. Mediante un debate en un grupo numeroso, los participantes definen las cinco características de un sistema familiar y cómo cada parte se verá afectada por la crianza o la adopción. Los participantes utilizan un mapa de relaciones externas (Eco-Mapa), el cual constituye un instrumento visual para identificar las capacidades y necesidades de su propia familia. En los debates, por lo general emotivos, los participantes analizan cómo la crianza y la adopción pueden afectar a los matrimonios de los futuros padres, a sus propios hijos y las relaciones con la familia extendida.

9. El trabajo en equipo y la sociedad en el cuidado de crianza y la adopción

En esta reunión se repasa lo que los participantes han aprendido hasta el momento acerca del establecimiento de una relación de trabajo en equipo con la agencia y la identificación de los desafíos que se enfrentan al trabajar en equipo. Se simula la revisión de un caso y el debate en grupo, lo cual proporciona una base de la importancia de trabajar como parte de un equipo con el personal de servicios de bienestar infantil, otros proveedores de servicios y el personal judicial, así como también con los padres de los niños y jóvenes bajo cuidado de crianza.

10. Finales y Comienzos

Esta reunión incluye un panel compuesto por padres de crianza o padres adoptivos, padres de nacimiento, niños bajo cuidado de crianza e individuos que pueden responder a las preguntas de los participantes. Las tareas importantes de esta reunión serán evaluar las capacidades y necesidades de los miembros del grupo como padres de crianza o adoptivos. También habrá tiempo para despedidas... el final. Al acercarse el final del proceso de preparación/selección mutua, comienza la transición para convertirse en una familia de crianza y/o adoptiva... el comienzo.

Después de la última reunión, se celebra una última consulta familiar durante la cual el líder y los padres se ponen de acuerdo sobre el futuro papel de la familia como familia de crianza, adoptiva o como otro tipo de partidario del bienestar infantil. Un Plan de Desarrollo Profesional, confeccionado por el líder y los padres, brinda orientación para apoyar a la familia durante los próximos seis meses del programa como partidarios del bienestar infantil.

Criterios de selección mutua: Doce habilidades para la crianza y adopción exitosas

El OBJETIVO del Programa GPSII/MAPP es preparar a los individuos y las familias para que tomen una decisión informada de convertirse en familias de crianza y/o adoptivas. La decisión se toma junto con la agencia de bienestar del niño teniendo en cuenta la capacidad y disposición de asumir la “función” y cultivar las habilidades necesarias para criar o adoptar a un niño. Las familias de crianza y adoptivas que toman las decisiones adecuadas y progresan en sus nuevas funciones colaboran mejor con la agencia, las familias de nacimiento y demás participantes. Esta sociedad ayuda a los niños y jóvenes a lograr estabilidad y permanencia con una familia.

Los padres de crianza y adoptivos que tienen éxito deben poder:

1. Conocer a su familia.
Evaluar las capacidades y necesidades individuales y familiares; desarrollar las capacidades y satisfacer las necesidades.
2. Comunicarse eficazmente.
Utilizar y cultivar las habilidades de comunicación necesarias para criar o adoptar a un niño.
3. Conocer a los niños.
Identificar las capacidades y necesidades de los niños y jóvenes que han sido abusados, descuidados por negligencia, abandonados o maltratados emocionalmente.
4. Desarrollar capacidades; satisfacer necesidades.
Desarrollar las capacidades y satisfacer las necesidades de los niños y jóvenes asignados en sus hogares.
5. Formar alianzas
Apoyar la cooperación con los niños y jóvenes, las familias de nacimiento, la agencia y la comunidad para formular y llevar a cabo planes de permanencia.
6. Ser expertos en pérdidas y apego.
Ayudar a los niños y jóvenes a cultivar habilidades para enfrentar la pérdida y el apego.
7. Moderar los comportamientos.
Ayudar a los niños y jóvenes a moderar sus comportamientos.
8. Crear vínculos.
Ayudar a los niños y jóvenes a mantener y cultivar relaciones que los vinculen con su pasado.

9. Aumentar la autoestima.

Ayudar a los niños y jóvenes a tener una imagen positiva de sí mismos y una identidad familiar, cultural y racial positiva.

10. Garantizar la salud y la seguridad.

Brindar un ambiente saludable y seguro para los niños y jóvenes y mantenerlos alejados de situaciones peligrosas.

11. Evaluar el impacto.

Evaluar la forma en que la crianza o la adopción afectarán a su familia.

12. Tomar una decisión informada.

Tomar una decisión informada en relación a la crianza o la adopción.

Evaluación de capacidades y necesidades

¿Qué es una evaluación de capacidades y necesidades?

La evaluación de capacidades y necesidades es un instrumento para ayudar a las futuras familias de crianza y adopción a analizar aquellas cualidades y habilidades de importancia para desempeñarse con éxito como padres de crianza y adoptivos. Ninguna familia es igual a otra. Cada familia tiene o puede cultivar diferentes habilidades que le ayudarán en sus nuevas funciones. Del mismo modo, cada familia tiene un conjunto de necesidades que debe satisfacer para asumir sus nuevas funciones.

¿Cómo procedemos una vez analizadas las capacidades y necesidades?

Al concluir varias de las reuniones, se les solicitará que evalúen sus capacidades y necesidades en cada ámbito de habilidades que han desarrollado en el programa. Prepárense para hablar sobre sus capacidades y necesidades en la próxima reunión, así como también para entregar sus sugerencias por escrito a los líderes sobre cómo mejorar las reuniones. Las comunicaciones por escrito ayudarán a los líderes a planificar las reuniones en grupo y las consultas familiares.

Estudio del caso de Robert

Robert es un niño de raza afroamericano de 12 años que fue asignado a una familia de raza blanca hace dos semanas cuando su madre comenzó a cumplir una condena de 3 meses por pagar con cheques sin fondos. El último domicilio conocido de su padre, hace unos años, era un refugio para personas sin hogar. Robert no tiene hermanos ni hermanas y no se han identificado miembros de su familia extendida que le puedan proporcionar un hogar temporal. Se espera que Robert y su madre se reúnan cuando ella concluya su sentencia pero, en este momento, Robert realmente extraña a su madre, sus amigos y su vecindario.

Robert ha estado muy callado desde que se mudó al hogar de crianza. Por lo general, permanece en su habitación, escuchando música con su walkman. El contacto visual parece incomodarlo y no realiza las tareas domésticas que le han sido asignadas, como hacer su cama o recoger sus toallas de baño. Robert puede ocuparse de sus necesidades personales. Tuvo que cambiar de escuela cuando fue asignado bajo cuidado de crianza y no le agrada su nueva maestra de sexto grado aunque aprobó todos sus exámenes y tareas con calificaciones mínimas. Dice que todo es muy difícil en su nueva escuela y que los otros niños no son tan amigables como en su antiguo vecindario. Golpeó a otro alumno en la escuela cuando el niño le hizo preguntas groseras acerca de su mamá y la razón por la cual se había cambiado a esa escuela.

Breve resumen de las Leyes de Bienestar Infantil de importancia para padres de crianza y adoptivos

Considerada la ley más importante en el ámbito del bienestar infantil aprobada en tres décadas, la **Ley de Bienestar Infantil y Asistencia a la Adopción, L.P. 96-272**, obligó a los estados a establecer programas y realizar reformas de procedimientos para atender a los niños en sus propios hogares, evitar la colocación fuera del hogar y facilitar la reunificación de la familia luego de la colocación. Esta Ley también transfirió los fondos federales para cuidado de crianza del Título IV-A a un nuevo Título IV-E de la Ley de Seguridad Social y proporcionó fondos para ayudar a los estados a pagar los gastos de adopción para niños cuyas necesidades especiales dificultan su adopción. Una disposición importante de la L.P. 96-772 fue que los jueces determinen si se han tomado las “medidas razonables” para permitir que los niños permanezcan seguros en sus hogares antes de asignarlos a una familia de crianza.

El **Título XX de la Ley de Seguridad Social** se enmendó para incluir el Subsidio para Servicios Sociales con el fin de proporcionar a los estados fondos para servicios de protección infantil. Ésta se convirtió en la principal fuente de fondos estatales para servicios sociales.

Se aprobó la **Ley de Prevención del Maltrato Infantil del Estado de Nueva York de 1985**, que establece: normas, capacitación y calificaciones de las personas responsables del cuidado de niños, incluso la capacitación obligatoria para los trabajadores sociales de los Servicios de Protección Infantil dentro de los tres meses de empleo; acceso a ciertos registros del Registro Central Estatal de Abuso y Maltrato Infantil; el procedimiento para establecer relaciones entre el personal policial y las instituciones de protección infantil y la investigación, prevención y tratamiento del abuso y maltrato infantil en la crianza residencial.

La **Iniciativa de Conservación y Apoyo Familiar, Ley Pública 103-66**, otorgó fondos a los estados para la planificación y servicios orientados a preservar y apoyar a la familia. La legislación proporcionó fondos para:

- programas comunitarios de ayuda familiar que trabajan con las familias antes de que ocurra una crisis para mejorar el desarrollo infantil e incrementar la estabilidad familiar;

- programas de conservación familiar que ayudan a familias en crisis o que se encuentren en riesgo de que sus hijos sean asignados al régimen de crianza así como también servicios de seguimiento, incluso la reunión de la familia y

- la evaluación, investigación, capacitación y asistencia técnica en el ámbito de la ayuda familiar y conservación familiar.

La **Ley de Colocación Multiétnica (MEPA, por su sigla en inglés)** L.P.103-382 de 1994, prohibió las prácticas discriminatorias y las Disposiciones de Colocación Interétnica (IEP, por su sigla en inglés), L.P 104-188 de 1996, clarificó la legislación original e instituyó sanciones para los estados e instituciones que no cumplan con esta ley. La MEPA prohíbe el retraso o la negación de la colocación con familias de crianza o adoptivas sólo por motivos de raza, color o país de origen de los posibles padres de crianza, adoptivos o del niño en cuestión. También obliga a los estados a tomar medidas diligentes para reclutar y retener a familias de crianza y adoptivas que reflejen la diversidad racial y étnica de los niños para quienes se necesitan hogares y obliga al gobierno federal a imponer multas fiscales para los estados que no cumplan con las disposiciones antidiscriminatorias.

La **Ley de Familias Seguras y Adoptivas (ASFA, por su sigla en inglés)**, Ley Pública 105-89, representa el cambio más significativo en la ley federal de protección infantil desde la Ley de Protección Infantil y Asistencia a la Adopción de 1980. La ASFA reautorizó e incrementó los fondos para el programa de Ayuda y Conservación Familiar, cambiando su nombre a programa de Promoción de la Seguridad y Familias Estables. En términos generales, el objetivo de la ASFA es fomentar la primacía de la seguridad infantil y las decisiones de permanencia oportunas mientras se clarifican las “medidas razonables” y la continuación de la conservación familiar.

Definiciones importantes para padres de crianza y adoptivos

Nota: Algunos términos de este glosario se definen con terminología legal o normativa. La referencia al estatuto o normativa correspondiente se incluye entre paréntesis. Las abreviaturas utilizadas son las siguientes: FCA: Ley de Tribunal de Familia; SSL: Ley de Servicios Sociales; NYCRR: Código Reglamentario del Estado de Nueva York.

Abandono: Un niño es “abandonado” por sus padres si ellos manifiestan (demuestran) intención de renunciar a la patria potestad. Dicha intención queda manifiesta al no visitar al niño o no comunicarse con él o la agencia, a pesar de estar en condiciones de hacerlo y de que la agencia no lo evita ni se lo impide. [FCA § 1012; SSL § 384-b (5)].

Abuso sexual: El abuso sexual infantil incluye toda interacción, con contacto o sin él, entre un niño y cualquier persona, niño o adulto, en una situación de poder en la cual se utiliza al niño para la estimulación sexual de otra persona. El abuso sexual está definido por la legislación estatal y a menudo se manifiesta por la declaración del niño y una conjunción de indicadores físicos como, por ejemplo, dificultad al caminar o sentarse; vestimenta rota, manchada o con sangre; dolor, hinchazón o picazón en la zona genital; dolor al orinar; moretones, hemorragia o laceración en los genitales externos o áreas vaginales y anales; excreciones vaginales o del pene; enfermedades venéreas, especialmente en los pre-adolescentes; escasa tonificación esfintereana; embarazo; conducta o conocimiento sexual extraño, sofisticado o inusual; escasa relación con sus compañeros; delincuencia, huidas; cambio en el rendimiento escolar; retraimiento, conducta de fantasía o infantil.

Acusaciones: Declaraciones incluidas en una denuncia de abuso o maltrato de un niño que aún no han sido comprobadas.

Adopción: Procedimiento legal por el cual los derechos de los padres o la patria potestad del niño se transfiere de los padres de nacimiento a los padres adoptivos. Los padres adoptivos adquieren todos los derechos y deberes de la patria potestad del niño.

Audiencia de permanencia: Una audiencia realizada según los apartados 1039-b, 1052, 1055 ó 1055-a del presente artículo (Artículo 10 de la Ley de Tribunal de Familia) con el objetivo de revisar la condición de crianza del niño y la adecuación del plan de permanencia elaborado por el funcionario de Servicios Sociales. [FCA§ 1012(k)] A los efectos de calcular el período de colocación inicial, dicha colocación se considerará como iniciada en la fecha en que se comprobó el abuso, maltrato o negligencia según el apartado 1051 de esta Sección o 60 días a partir de la fecha en que el niño fuera retirado de su hogar según lo estipulado en este artículo. La primera audiencia de permanencia se celebrará dentro de los 8 meses siguientes a la colocación. Las audiencias de permanencia subsiguientes se celebrarán en las fechas determinadas por el tribunal dentro de los 6 meses siguientes a la audiencia previa. [FCA § 1055-a(3(c))]

Audiencia judicial: Procedimiento judicial formal en el cual las partes exponen ante el tribunal pruebas y alegatos de forma oral.

- ♦ **Audiencia de comparecencia inicial:** Primera audiencia ante un Tribunal de Familia luego de haberse presentado la demanda en la cual el demandado puede admitir o negar las acusaciones presentadas en la demanda.

- ♦ **Audiencia de investigación de hechos:** Procedimiento judicial formal en el cual las partes exponen pruebas y alegatos de forma oral ante el tribunal en relación con las acusaciones incluidas en una demanda.
- ♦ **Audiencia de pronunciamiento de sentencia:** Audiencia para determinar qué se debe hacer por el niño. Esto suele realizarse luego de una audiencia de investigación de hechos.

Ausencia de medidas razonables: Decisión del tribunal que establece que no se deberán tomar medidas razonables para evitar o eliminar la necesidad de colocación o de que el niño regrese a su hogar después de haber sido colocado bajo cuidado de crianza debido a ciertas circunstancias, que se describen en la legislación. (Ver FCA § 1039-b.) Ver también Medidas razonables.

Búsqueda diligente: Intento de localizar a la madre, al padre legal o supuesto padre, el tutor legal o el familiar responsable de un niño bajo cuidado de crianza. El objetivo es localizar y hacer que los padres ausentes participen en el proceso de planificación para comprobar ante un tribunal que se han tomado las medidas necesarias para localizar a los padres y ayudar al tribunal a notificar a los padres sobre un procedimiento judicial.

Capacidades: Habilidades recursos, cualidades y experiencias que forman parte de cada persona. Los padres de crianza deben buscar y reconocer las capacidades en sí mismos, los niños y los padres de nacimiento. La identificación de las capacidades ayuda a entender y valorar a los demás y contribuye a conocer la vida y conductas de los demás. Gran parte de la identificación de las capacidades de una persona reside en juzgar a la persona positivamente.

Carta de notificación: Carta requerida por la legislación estatal que informa a los padres o proveedores de cuidado infantil que han sido acusados de posible abuso o maltrato infantil en una denuncia presentada ante el Registro Central Estatal (Línea de ayuda para el abuso y maltrato infantil) o bien fueron mencionados en dicha denuncia.

La carta debe detallar el número de registro, el número de identificación del informe y la fecha de la denuncia. Una carta de notificación diferente informa al sujeto u otra persona mencionada en la denuncia sobre la resolución.

Citación judicial: Documento expedido por un tribunal, por lo general entregado personalmente, en el cual se informa a la persona que debe comparecer ante el tribunal un día específico para responder a una demanda.

Colocación de emergencia: Colocación de un niño que ha sido retirado de emergencia de su hogar. Una colocación de emergencia se puede realizar sin previo aviso y es provisional hasta tanto pueda encontrarse un hogar de crianza estable. En algunos condados, a los padres de crianza dispuestos a recibir colocaciones de emergencia se los designa como hogares de crianza de emergencia.

Comprobado (fundado): Que incluye algún tipo de pruebas creíbles.

Concepto de sí mismo: Lo que siente un individuo sobre sí mismo. El concepto de sí mismo incluye las cualidades de ser amable, capaz, confiable y responsable. Los niños que han sido víctimas de abuso sexual, maltrato físico o negligencia a menudo se culpan a sí mismos por los problemas familiares. A veces, es difícil que los niños que han sido maltratados se sientan bien con respecto a sí mismos. Tienen un concepto de sí mismos muy bajo. Los padres de crianza deben ayudar a los niños y adolescentes para que comprendan quiénes son y se sientan bien con ellos mismos, incluso sus identidades culturales, raciales y religiosas.

Confidencialidad: Principio básico y requisito de la agencia que establece que los padres de crianza no podrán hablar sobre los antecedentes del niño, su historia personal ni problemas o necesidades especiales con ninguna persona que no sean aquellos profesionales específicamente asignados y que sean responsables de algunos aspectos de cuidado y supervisión del niño bajo cuidado de crianza. Estos asuntos no se pueden comentar con amigos, vecinos ni otros familiares que no formen parte del hogar de los padres de crianza a menos que sea por motivos de salud y seguridad. La información confidencial incluye aquella información proporcionada por los padres de crianza, la agencia, el trabajador social, el niño o su familia de nacimiento. Puede estar relacionada con los antecedentes familiares del niño, su salud e historia médica y la de su familia o la atención que se le brinda.

Confirmación de autorización y aprobación: Proceso anual de revisión de la autorización o aprobación de un hogar de crianza cuando la familia desea permanecer elegible para la crianza.

Cuidado de crianza: Se refiere a todas aquellas actividades y funciones proporcionadas en relación al cuidado de un niño que no se encuentra en su hogar. Se lleva a cabo las 24 horas del día en el hogar de una familia de crianza, en una casa de huéspedes de una familia de crianza debidamente autorizada o aprobada, un hogar para grupos debidamente autorizado, una casa de huéspedes de una agencia, una agencia de cuidado infantil, un establecimiento médico o cualquier combinación de lo mencionado anteriormente debidamente autorizado. [Ver 18 NYCRR 427.2(a).]

Cuidado provisional: Cuidado y supervisión breve y temporal del niño con el objeto de liberar a los padres o a los padres de crianza del cuidado de dichos niños o niños bajo cuidado de crianza cuando la familia o familia de crianza necesiten ayuda inmediata para conservar o restaurar el funcionamiento familiar o de proporcionar ayuda a los padres de crianza para que se liberen del estrés provocado por el cuidado de un niño que esté gravemente incapacitado o perturbado emocionalmente o cuando un niño bajo crianza sufre una enfermedad crónica o recurrente. [Ver 18 NYCRR 435,2(d).]

Custodia de Menores: Responsabilidad física y legal sobre un niño y autoridad para actuar en lugar de los padres otorgadas por un tribunal. Entre las responsabilidades físicas están el alimento, la vivienda y el transporte necesarios.

Demanda: Solicitud formal por escrito al tribunal en la que se solicita una acción judicial.

Denuncia (Abuso/maltrato infantil): Acusación por escrito realizada por el Registro Central Estatal (SCR, por su sigla en inglés) que incluye “causas razonables” para suponer un abuso/maltrato infantil otorgando a la agencia autoridad para comenzar con una investigación.

Disponible para adopción: Se refiere a un niño bajo cuidado de crianza cuya custodia y tutela fueron asignados a una agencia autorizada según lo estipulado en el artículo 384 de la Ley de Servicios Sociales. Un niño bajo cuidado de crianza que esté disponible para adopción incluye a un niño cuyo cuidado y custodia se han transferido a una agencia autorizada, según lo estipulado en el artículo 384-a de la Ley de Servicios Sociales. Los niños que han sido asignados a un funcionario de los servicios sociales según lo estipulado en los artículos 3, 7 y 10 de la Ley de Tribunal de Familia quedan excluidos de la definición de niño disponible para adopción.

[Ver 18 NYCRR 441,20(a) (3).] Un niño legalmente disponible se refiere a una persona menor de 18 años: (1) cuya custodia y tutela se han transferido a una agencia autorizada como consecuencia de un instrumento de renuncia ejecutado según lo estipulado en el artículo 383-c o 384 de la Ley de Servicios Sociales o una orden judicial del Tribunal de Familia o Tribunal con competencia en materia de sucesiones según el artículo 384-b de la Ley de Servicios Sociales o (2) cuyo cuidado y custodia se han transferido a una agencia autorizada según el artículo 1055 de la Ley de Tribunal de Familia o el artículo 384-a de la Ley de Servicios Sociales o cuando ambos padres hayan fallecido o cuando uno de los padres haya fallecido y el otro no tenga derecho a ser notificado según los artículos 111 y 111-a de la Ley de Relaciones Domésticas. [18NYCRR 420.1(a)]

Esfuerzos razonables: Fallo del tribunal por el cual se establece que se deben tomar las medidas razonables para evitar o eliminar la necesidad de colocación del niño o devolverlo a su hogar luego de haber estado bajo crianza. Los factores principales para determinar las medidas razonables son la salud y la seguridad del niño. (Ver FCA § 1039-b.) Ver también Ausencia de Medidas razonables.

Estudio del hogar: Proceso por el cual se recaba información para determinar si un futuro hogar de crianza puede ser autorizado o aprobado. Los trabajadores de la agencia (por lo general, denominados buscadores de hogares) visitan el hogar y recaban información detallada sobre los candidatos así como también de los miembros del hogar y posibles proveedores de cuidado para el niño. El asistente presenta un informe ante el tribunal o la agencia, en el que describe el ambiente hogareño, los antecedentes, la historia social y la situación actual de la familia. Para los futuros hogares adoptivos se lleva a cabo un estudio similar.

Evaluación: Proceso por el cual la agencia copia la información necesaria para elaborar un plan del caso a fin de ayudar a preservar la familia. Ver Plan del caso.

Fallo: Los hechos del caso determinados por el tribunal, en base a las pruebas presentadas.

Familia de nacimiento: La familia en la que nació el niño. La familia de nacimiento es la familia de sangre del niño.

Familiares dentro del tercer grado: Son aquellos que están relacionados con los padres o padrastros legales por sangre o políticamente y se hallan dentro del primer, segundo o tercer grado en la línea de parentesco. En relación con el niño, ellos son los siguientes: abuelos y bisabuelos, tías y tíos y sus cónyuges, hermanos y sus cónyuges, primos y sus cónyuges, tías abuelas y tíos abuelos y sus cónyuges y tatarabuelos. Además, una persona que no esté relacionada con el niño puede tener autorización para ser un padre de crianza de ese niño si está relacionada con los hermanos medios del niño y tal aprobación permitirá que los hermanos

Finalización: La última etapa del proceso de adopción. El abogado, en nombre de los padres adoptivos, presenta los documentos legales correspondientes para finalizar la adopción. Se fija una audiencia judicial. Luego de la audiencia, la custodia del niño se transfiere legalmente a los padres adoptivos. La familia recibe un certificado de nacimiento nuevo del niño con el apellido de la familia adoptiva.

Fuente: Persona que sospecha de un abuso o maltrato infantil y llama a la línea de ayuda para denunciarlo.

Fundada: Una denuncia sobre abuso, maltrato o negligencia de un niño que contiene “pruebas creíbles” para respaldar las acusaciones. [Ver SSL § 412(12) y 18 NYCRR 433.2(c).]

Hogar de crianza aprobado: Hogar en el cual se provee atención temporal o a largo plazo a un niño cuyo cuidado y custodia o tutela y custodia se han transferido a una agencia autorizada de acuerdo con lo estipulado en el artículo 384 ó 384-a de la Ley de Servicios Sociales o a un niño que ha sido asignado a un funcionario de servicios sociales de acuerdo con el artículo 3, 7 ó 10 de la Ley de Tribunal de Familia para ser cuidado las 24 horas del día en un hogar de familia con padres de crianza quienes son familiares de segundo o tercer grado de los padres o padrastros del niño y quienes están debidamente aprobados por una agencia autorizada tal como se estipula en esta Sección. [18 NYCRR 443.1(f)]

Hogar de crianza autorizado: Hogar que ha sido aprobado por el Estado de Nueva York para crianza después de que una agencia haya llevado a cabo un estudio de dicho hogar que demuestre que la familia cumple con los requisitos para su autorización. Dicha autorización limita la cantidad de niños que un hogar puede recibir y no establece restricciones en cuanto a las características de los niños. (Ver SSL § 433.3.)

Interrupción: Cuando los padres de crianza determinan que no pueden continuar cuidando a un niño determinado (por diferentes motivos) y dicho niño debe abandonar su hogar. El término “interrupción” también se utiliza cuando la conducta del niño o las circunstancias llevan a que éste sea trasladado de su colocación.

Investigación (de un informe de CPS): Recolección de hechos por parte de un asistente de los Servicios de Protección Infantil (CPS, por su sigla en inglés) en base a los requisitos estatales sobre visitas al hogar, entrevistas, etc. para determinar si existen pruebas creíbles de que el sujeto del informe abusó al niño o lo maltrató.

Libro de vida: Una combinación de cuento, diario y álbum de recortes que contiene información acerca de las experiencias vividas por un niño con elementos tales como fotos de la familia de nacimiento y familias de crianza, libreta de calificaciones, recuerdos de acontecimientos especiales e historia clínica. El libro de vida se debe comenzar apenas el niño es colocado bajo cuidado de crianza. Los libros de vida son mejores si se los arma conjuntamente entre los padres de crianza, padres de nacimiento, trabajadores sociales y niños. Los niños llevan sus libros de vida con ellos cuando regresan a su hogar, son adoptados o viven de forma independiente.

Maltrato físico: El maltrato físico está definido en la legislación estatal y por lo general se manifiesta por medio de moretones, lesiones, quemaduras, fracturas o dislocaciones y laceraciones o escoriaciones sin explicación. Otras conductas que demuestran el maltrato pueden ser que el niño siente que se merece el castigo, desconfía del contacto con adultos, se inquieta cuando otros niños lloran, es agresivo, se retrae, teme a sus padres, teme regresar a su hogar, informa lesiones provocadas por los padres, a menudo tiene una mirada vacía o fría, se queda quieto mientras inspecciona su entorno (niño), responde a las preguntas con monosílabos, demuestra madurez inadecuada o precoz o busca afecto indiscriminadamente.¹

¹ Adaptado de Drews, K., Salus, M., y Dodge, D. 1979. Capacitación para los empleados en servicio pertenecientes a los Servicios de Protección Infantil destinado a supervisores y asistentes Washington, D.C. EE.UU. DHEW (Departamento de Salud, Educación y Protección), ACYF (Departamento de la Niñez, la Juventud y la Familia), Oficina del Niño, Centro Nacional para el Abuso, el Maltrato y la Negligencia Infantil, HEW (Departamento de Salud, Educación y Protección) Contrato No. 105-79-1103, p. III 6, 1-4.

Mayor bienestar para el niño: La mejor decisión posible para el niño según las opciones disponibles, teniendo en cuenta sus necesidades físicas, psicológicas, cognitivas y emocionales. Este término, el cual no posee una definición legal, se utiliza en el Tribunal de Familia.

Medidas diligentes: Intentos de una agencia de asistir, crear y fomentar una relación significativa entre el niño y sus padres. Algunos ejemplos son la evaluación de los servicios que la familia necesita, proporcionar o gestionar dichos servicios y determinar las visitas entre niños y padres.

Necesidades especiales: Un niño con necesidades especiales es un niño que: (i) el estado ha determinado que no puede ni debe regresar al hogar de sus padres, (ii) está incapacitado o es difícil de colocar y (iii) se han tomado medidas razonables pero insatisfactorias para darlo en adopción a padres adecuados sin asistencia para adopción, salvo que dichas medidas no sean las más convenientes para el niño. “Un niño incapacitado” se refiere a un niño que posee una afección o incapacidad física, psicológica o emocional específica de tal magnitud que, según la opinión del departamento, constituiría un impedimento significativo para la adopción del niño. Estas afecciones incluyen, entre otras: (i) una afección médica u odontológica que requerirá repetidas o frecuentes internaciones, tratamientos o seguimientos, (ii) cualquier incapacidad física debida a un defecto físico o una deformidad ya sea congénita o derivada de un accidente, lesión o enfermedad que incapacitará o se espera que incapacite total o parcialmente al niño para ser educado o para trabajar y recibir un salario según se estipula en los artículos 1002 y 4001 de la Ley de Educación; o incapacitará o se espera que incapacite a un niño tal como se describe en el artículo 2581 de la Ley de Salud Pública, (iii) toda desfiguración considerable, tal como la pérdida o deformidad de los rasgos faciales, del torso o las extremidades o (iv) un problema de conducta o personalidad diagnosticada, una enfermedad psiquiátrica, una incapacidad intelectual grave o daño cerebral que afecte gravemente la habilidad del niño para relacionarse con sus compañeros o figuras de autoridad, incluso el retraso mental o la incapacidad de desarrollo. Un niño “difícil de colocar” se refiere a un niño que no está incapacitado y que: (i) no ha sido dado en adopción dentro de los seis meses a partir de la fecha en que su tutela o custodia fuera transferida a un funcionario de los servicios sociales o una agencia autorizada voluntaria o (ii) no ha sido dado en adopción dentro de los seis meses a partir de la fecha en que la colocación anterior para adopción concluyó y el niño ha regresado al cuidado de un funcionario de los servicios sociales

o una agencia autorizada voluntaria o (iii) se encuentra bajo alguna condición especificada en los apartados de la (a) a la (f) de este subapartado la cual, según el departamento, ha sido identificada como un obstáculo significativo para la adopción del niño, a pesar de que el niño ha estado bajo la tutela o custodia de un funcionario de los servicios sociales o una agencia autorizada voluntaria por menos de seis meses: (a) el niño pertenece a un grupo de dos hermanos (incluso hermanos medios) quienes están disponibles para adopción y se considera necesario que los hermanos permanezcan unidos según los artículos 421.2 (e) y 421.18 (d) de esta Sección y (1) al menos uno de los niños tiene cinco años o más o (2) al menos uno de los niños es miembro de una minoría la cual está sustancialmente representada en el cuidado de crianza del Estado de Nueva York en relación con el porcentaje de esa minoría a la población total del Estado o (3) al menos uno de los niños reúne los requisitos para obtener un subsidio según lo estipulado en este inciso, (b) el niño es el hermano o hermano medio de un niño que ya fue adoptado y se considera necesario que esos niños permanezcan juntos según lo estipulado en los artículos 421.2(e) y 421.18 (d) de esta Sección y (1) el niño que se adoptará tiene 5 años o más o (2) el niño pertenece a una minoría que está sustancialmente representada en el cuidado de crianza del Estado de Nueva York en relación con el porcentaje de esa minoría con la población total del Estado o (3) el hermano o hermano medio que ya ha sido adoptado reúne los requisitos para obtener un subsidio o hubiera sido elegible para obtener un subsidio si la solicitud se hubiese presentado en el momento de la adopción o antes, (c) el niño pertenece a un grupo de tres hermanos o más (incluso hermanos medios) que están disponibles para adopción y se considera necesario que el grupo permanezca unido según los apartados 421.2 (e) y 421.18 (d) de esta Sección o (d) el niño tiene ocho años o más y pertenece a una minoría que está sustancialmente representada en los niños bajo cuidado de crianza del Estado de Nueva York en relación con el porcentaje de esa minoría con la población total del estado o (e) el niño tiene 10 años o (f) el niño es difícil de colocar con padres que no sean sus padres de crianza actuales debido a que ha estado bajo el cuidado de los mismos padres de crianza por 18 meses o más antes de firmar el acuerdo de colocación en adopción por parte de dichos padres de crianza y desarrolló un fuerte apego con ellos mientras estaba bajo su cuidado y la separación afectaría negativamente el desarrollo del niño. (18 NYCRR 421.24)

Niño descuidado por negligencia (o maltrato): Un niño menor de dieciocho años: (i) cuya salud física, psicológica o emocional ha sido perjudicada o se encuentra en peligro inminente de ser perjudicada como consecuencia de la falta de cuidado o el mínimo ejercicio de cuidado por parte de su padre u otra persona legalmente responsable en lo que se refiere a: (a) proporcionar al niño alimento, vestimenta, vivienda, educación, cuidado médico o quirúrgico adecuados a pesar de contar con los recursos económicos o de otro tipo para hacerlo o (b) proporcionar al niño la supervisión o tutela adecuada debido a que perjudica irracionalmente al niño, permite que lo hagan o existe un riesgo considerable de dicho perjuicio debido a la aplicación de castigos corporales excesivos, el consumo indebido de drogas o bebidas alcohólicas hasta el punto de perder el control de sus acciones o debido a otros actos de naturaleza igualmente perjudicial que requieren la asistencia de un tribunal, a menos que, el acusado participe de forma voluntaria y habitual en un programa de rehabilitación, las pruebas de que el acusado ha utilizado drogas o bebidas alcohólicas de manera inadecuada hasta el punto de perder el control de sus acciones no supondrán que el niño sea víctima de negligencia si no se cuenta con las pruebas correspondientes para establecer

que se ha perjudicado su salud física, psicológica o emocional o que existe peligro inminente de dicho perjuicio según lo establecido en el párrafo (i) de este subapartado o (ii) quien ha sido abandonado por sus padres u otra persona legalmente responsable de su cuidado. [SSL §371(4-a)]

Niño víctima del abuso y maltrato: Un niño menor de dieciocho años de edad cuyo padre/madre u otra persona legalmente responsable de su cuidado: (i) le causa daños físicos o permite que lo hagan, con excepción de causas accidentales, lo cual supone o crea un riesgo de muerte significativo, una desfiguración grave o prolongada, una incapacidad física o emocional prolongada o una pérdida o daño de la función de un órgano corporal o (ii) crea o permite que se cree un riesgo considerable para la integridad física de dicho niño, con excepción de causas accidentales, lo cual pueda causar su muerte, una desfiguración grave o prolongada, una incapacidad física o emocional prolongada o la pérdida o daño prolongado de la función de un órgano corporal o (iii) comete o permite que comentan un acto de abuso sexual contra el niño según se lo define en la legislación penal. [SSL § 371 (4-b).

Orden de colocación: Dictamen del tribunal que otorga la custodia del niño a una agencia por un período de tiempo específico.

Orden de la corte: Un dictamen escrito u oral de un tribunal en el que se establece la acción que debe o no debe realizar una de las partes. **Nota:** Una orden judicial sólo tendrá validez si se dirige a una de las partes, para actuar o no, en un tribunal abierto y consta en acta.

Patria potestad: El derecho de tomar decisiones importantes en relación al niño, tales como decidir su religión u otorgarle el permiso para que se case o sirva en la milicia. También incluye el derecho legal de estar en contacto con el niño.

Permanencia: La permanencia es garantizarle una familia a un niño, que se espera que se prolongue de por vida. La permanencia garantiza al niño una familia segura en la cual será educado. Los padres de crianza colaboran en equipo con el trabajador social y otras personas para garantizar que el niño regrese a su hogar o cuente con un plan de adopción oportuno o pueda asignarse a la familia extendida.

Persona legalmente responsable: Persona a cargo de la custodia del menor, tutor u otra persona responsable de su cuidado.

Persona que necesita supervisión (PINS, por su sigla en inglés): Una persona menor de 18 años que habitualmente falta a la escuela o es incorregible, incontrolable o desobediente y que excede el control legal de los padres, una persona legalmente responsable de su cuidado u otra autoridad legal (entrada en vigencia: 1 de julio de 2002). [SSL § 371(6)].

Plan del caso: Descripción de las etapas específicas que se llevarán a cabo para atender las necesidades de colocación del niño, en base a la información que la agencia haya obtenido sobre una familia. El plan del caso describe: 1) lo que harán los padres de nacimiento para adquirir las capacidades y satisfacer las necesidades, 2) lo que hará el trabajador social para ayudar a los padres de nacimiento y al niño, 3) lo que terceros, entre ellos los padres de crianza, harán para ayudar a los padres de nacimiento y al niño y 4) cuándo se alcanzarán los objetivos del plan.

Planificación de permanencia: Planificación realizada por la agencia para proteger el derecho del niño de crecer dentro de una familia permanente. Las agencias elaboran planes para ofrecer a los niños condiciones de vida que satisfagan sus necesidades y brindarles estabilidad durante un plazo prolongado.

Planificación concurrente: Planificación cuyo objetivo es que el niño regrese a su hogar, elaborando, al mismo tiempo, un plan alternativo para el niño. La planificación concurrente reconoce que los padres quizás no puedan o no quieran establecer un ambiente seguro para el niño y busca otro objetivo permanente para el niño. Se centra en alcanzar un objetivo permanente para el niño dentro del año de colocación mediante el énfasis de ciertos aspectos prácticos del trabajo del caso.

Planificación de adopción: Procedimiento iniciado por una agencia para un niño, una vez que la tutela y la custodia del niño se transfieren de los padres de nacimiento a la agencia. Dicho proceso incluye la identificación de las necesidades del niño, la selección de una posible familia adoptiva, la realización de un estudio del hogar de dicha familia, el comienzo del proceso de colocación, la supervisión de dicho proceso y la finalización de la adopción.

Prolongación de la colocación: Continuación de la colocación original luego de una revisión llevada a cabo por un tribunal.

Registro Central Estatal de Abuso y Maltrato Infantil (SCR, por su sigla en inglés) (Línea de ayuda): Un expediente (registro) que se elabora en Albany y que contiene registros de todas las denuncias fundadas y aquellas que están siendo investigadas. La línea de ayuda recibe y filtra las llamadas telefónicas sobre supuestos abusos o maltratos a nivel estatal y distribuye la información en el condado correspondiente.

Registro Uniforme de Casos (UCR, por su sigla en inglés): Un modo de documentar la evaluación de los casos y la planificación del servicio mediante diversas formas (por ejemplo, notas sobre el progreso, planes de servicio y modificaciones del plan). El Registro estructura las medidas tomadas por la agencia para orientar la planificación de permanencia y registrar tales medidas con lo que se otorga a los trabajadores sociales una herramienta útil para colaborar con las familias y sus hijos. [Ver 18 NYCRR Sección 428.] (Manual para padres de crianza del Estado de Nueva York)

Reunificación: Cuando un niño que ha estado bajo cuidado de crianza regresa a vivir con su familia de nacimiento.

Revisión del caso: Revisión habitual del progreso del caso de un niño bajo cuidado de crianza. El objetivo de la revisión del caso es garantizar que la familia y los terceros cumplan con las etapas acordadas en el plan del caso. Asimismo, la revisión del caso garantiza que el niño no pase tanto tiempo bajo cuidado de crianza y que pueda vivir en un hogar seguro y permanente mediante el regreso a su hogar, al vivir con sus familiares o ser dado en adopción. Los procedimientos pueden variar entre agencias pero la revisión debe llevarse a cabo cada seis meses. Cada revisión deberá incluir al menos un representante que no esté involucrado con el caso (tercero revisor).

Revisión del plan de servicio (SPR, por su sigla en inglés): Reunión formal celebrada en fechas estipuladas para evaluar y reevaluar el plan de servicio para la familia y el niño y a fin de revisar el objetivo de la planificación de permanencia establecida para el niño. Los participantes discuten el progreso del plan de servicio y revisan el plan si es necesario. Como mínimo, los participantes que deben estar presentes son el trabajador social, el supervisor, los padres de nacimiento, los padres de crianza, el niño (10 años y más, o menos, si puede participar) y un tercero revisor (un miembro del personal de la agencia que no esté relacionado con el caso). [Ver 18 NYCRR Sección 428.]

Riesgo: Probabilidad de perjuicio o maltrato a largo plazo. No predice cuándo podría ocurrir el daño en el futuro sino la probabilidad de que exista el daño. Los padres de crianza pueden colaborar con los trabajadores sociales y evaluar el riesgo y la probabilidad de un daño futuro.

Seguridad: Se refiere a un conjunto de condiciones que describen el bienestar físico y emocional de los niños positiva o negativamente. Se considera que un niño está seguro cuando no se presentan amenazas de daños o cuando las personas con capacidad de protegerlo pueden enfrentar toda amenaza previsible de daño. Los padres de crianza deben brindar seguridad a los niños y evitar que sufran daños.

Servicios preventivos: Aquellos servicios de ayuda o de rehabilitación que se ofrecen a los niños y a sus familias según lo estipulado en esta Sección a los efectos de: prevenir la ruptura de una familia, lo cual tendrá o podrá tener como consecuencia la colocación del niño bajo cuidado de crianza, permitir que un niño que ha sido colocado bajo cuidado de crianza regrese con su familia antes de lo establecido o reducir la probabilidad de que el niño que ya no se halle bajo cuidado de crianza vuelva a ser colocado en esa situación. [Ver 18 NYCRR 423,2(b).]

Sin fundamento (sin comprobar): Denuncia en la cual el Servicio de Protección Infantil no ha encontrado prueba creíble alguna de que el supuesto abuso o maltrato existe. [Ver 18 NYCRR 432,1(f).]

Subsidio de adopción (recurrente): Pago mensual a los padres que adoptaron a un niño, el cual cumple con los requisitos establecidos por el Estado de Nueva York. En base a las necesidades especiales médicas, de desarrollo o sociales del niño o del grupo de hermanos, dicha ayuda financiera se otorga después de la finalización de la adopción y se extiende hasta que el niño cumpla los 21 años. El monto puede variar según el caso y se calcula en base a la fórmula aprobada por el Estado de Nueva York y el condado correspondiente. (Ver SSL Artículo 6 Título 9.)

Sujeto: El sujeto de la denuncia se refiere a alguna de las siguientes personas que es supuestamente responsable de causar daños, abusar o maltratar a un niño o que permite que el niño sea víctima de daños, abuso o maltrato y que se menciona en la denuncia al Registro Central Estatal de Abuso y Maltrato Infantil: (i) el padre o tutor del niño; (ii) un director, operador, empleado o voluntario de un hogar o establecimiento gestionado o supervisado por una agencia autorizada, la División de Jóvenes o una oficina del Departamento de Salud Mental o un hogar de familia responsable del cuidado, un centro de cuidado, un hogar de familia responsable del cuidado de grupos o un programa de servicios diurnos; (iii) un consultor u otra persona empleada

y servicios por contrato o los proveedores de dicho consultor o dicha persona que tienen contacto habitual o sustancial con los niños o (iv) una persona de 18 años o mayor legalmente responsable de un niño incluso la persona a cargo de su custodia, el tutor y otra persona responsable del cuidado del niño en el momento en cuestión. La persona a cargo de la custodia puede ser cualquier persona que se encuentre en todo momento o en ciertos momentos en la misma vivienda que el niño en las instancias en que la conducta de dichas personas provoca el abuso o maltrato infantil o contribuye a ello. [18 NYCRR432.1 (d)]

Terminación de la Patria Potestad (TPR, por su sigla en inglés, Terminación o revocación de los derechos como padres): Transferencia de la tutela y la custodia de un niño a una agencia autorizada para preparar la planificación de adopción. La terminación involuntaria ocurre cuando un tribunal determina que los padres no se han comunicado con el niño o no han planificado su futuro por un período de más de un año a partir de la fecha en que dicho niño fue colocado bajo el cuidado de una agencia autorizada de manera sustancial, continua o repetida, a pesar de contar con los recursos físicos y económicos para hacerlo y a pesar de las medidas diligentes por parte de la agencia para fomentar y fortalecer la relación con el niño cuando tales medidas no fueran perjudiciales para el bienestar del niño. (Ver SSL § 384-b) La terminación de los derechos como padres o la patria potestad también puede ser voluntaria cuando los padres de nacimiento deciden renunciar a sus derechos como padres. (Ver SSL § 384.)

Trabajador de Servicios de Protección Infantil (CPS, por su sigla en inglés): Un trabajador de servicios sociales del distrito que realiza una investigación para determinar si un niño ha sido abusado, maltratado o descuidado por negligencia y si existe un riesgo futuro de abuso, maltrato o negligencia en el hogar donde el niño vive o puede llegar a vivir. Si el trabajador de CPS determina que la seguridad del niño está en peligro, elaborará un plan para proporcionarle seguridad, lo cual podría incluir retirar al niño del hogar.

Tribunal de Familia: Un tribunal con competencia en materia de los miembros de la familia. Dicho tribunal gestiona procedimientos relacionados con el abuso, el maltrato y la negligencia y revisa colocaciones voluntarias, delincuentes juveniles y casos de personas que necesitan supervisión, (PINS, por su sigla en inglés), terminaciones de los derechos como padres (la patria potestad), manutención de niños, así como casos de paternidad, adopción, tutela, custodia y delitos familiares.

Tutela: Responsabilidad física y legal sobre un niño otorgada a una persona o a una agencia autorizada para actuar en calidad de padres. Un tribunal puede otorgar la tutela cuando los derechos de los padres (patria potestad) se han suspendido o terminado. Por lo general, una persona puede ser designada como tutor de la persona, del bien o ambos. El tutor de la persona tiene el derecho de tomar decisiones en lo que respecta al individuo. El cuidado, la custodia y el control del individuo, por lo general (aunque no necesariamente), se otorga también a la persona. El tutor de un bien inmueble es una persona que puede tomar decisiones en relación a los bienes del individuo. Los tutores solicitan al tribunal que se los designe como tales o bien los padres los designan en un testamento o en un documento escrito aprobado por un tribunal para actuar en nombre del niño.

Tutor legal: Abogado independiente designado por un Tribunal de Familia y pagado por el condado para representar los intereses del niño. A cada niño bajo cuidado de crianza el tribunal le asigna su propio tutor.

Vida independiente: A los jóvenes mayores bajo cuidado de crianza, por lo general, se les brinda información y capacitación para ayudarlos a prepararse para vivir de manera independiente. El personal de la agencia y los padres de crianza preparan a estos jóvenes para asumir los derechos y responsabilidades de un adulto en la sociedad.

Bienestar

La legislación federal no define el bienestar, pero según el Programa GPSII/MAPP, el bienestar incluye el desarrollo físico, emocional, social, psicológico y moral/espiritual saludables de un niño. El bienestar se evalúa en base a las siguientes preguntas:

- ♦ ¿El niño o joven se encuentra **físicamente sano**? De no ser así, ¿recibe el niño la atención médica necesaria para compensar u optimizar su salud, dada su afección?
- ♦ ¿El niño o joven se encuentra **emocionalmente sano**? ¿Se siente el niño amado, capaz y digno de consideración?
- ♦ ¿El niño o joven se encuentra **socialmente sano**? ¿Interactúa el niño en actividades de tareas y juegos a un nivel adecuado para su edad y habilidades?
- ♦ ¿Tiene el niño o joven un desarrollo **intelectual** o **psicológico** adecuado? De no ser así, ¿cuenta el niño con los recursos educativos necesarios para optimizar su crecimiento intelectual?
- ♦ ¿El niño o joven se encuentra **moralmente/espiritualmente sano**? ¿Puede el niño distinguir entre el bien y el mal y comprender los sentimientos de otras personas? ¿Tiene esperanza en el futuro?

Elementos que contribuyen al bienestar de los niños y jóvenes bajo cuidado de crianza

A continuación se incluyen varias preguntas para ayudar a los padres de crianza a evaluar los elementos que contribuyen al bienestar de los niños bajo cuidado de crianza:

- ♦ ¿El niño o joven se encuentra **físicamente sano**? De no ser así, ¿el niño recibe la atención médica necesaria para compensar u optimizar su salud, dada su afección?
- ♦ ¿El niño o joven se encuentra **emocionalmente sano**? ¿El niño siente que puede ser amado, se siente capaz y digno de consideración?
- ♦ ¿El niño o joven se encuentra **socialmente sano**? ¿El niño interactúa en tareas y juegos a un nivel de acuerdo con su edad y capacidad?
- ♦ ¿El niño o joven se encuentra **intelectualmente sano**? De no ser así, ¿el niño cuenta con los recursos educativos necesarios para optimizar su crecimiento intelectual?
- ♦ ¿El niño o joven se encuentra **espiritualmente/moralmente sano**? ¿El niño puede distinguir entre el bien y el mal y tiene la capacidad de comprender los sentimientos de otras personas? ¿El niño tiene esperanzas en el futuro? ¿El niño cree en un poder positivo superior a él?
- ♦ ¿El niño o joven tiene **vínculos saludables**, incluso **conexiones culturales o familiares**?
- ♦ ¿El niño o joven **enfrenta el dolor de una pérdida** de un modo saludable, expresando enojo, tristeza, miedo y dolor?
- ♦ ¿El niño o joven puede **controlar su propia conducta** de acuerdo con su edad?

Capacidades/necesidades y permanencia para los niños

1. ¿Qué posibles capacidades observó en los niños?

2. ¿Qué posibles capacidades observó en los padres de los niños?

3. ¿Cuáles son las posibles necesidades de los niños, especialmente las relacionadas con la permanencia?

4. ¿Qué posibles necesidades observó en los padres de nacimiento?

5. ¿Qué hicieron específicamente los padres de crianza y adoptivos para satisfacer las necesidades de los niños y sus padres?

Funciones y responsabilidades de los padres de crianza

Los padres de crianza son responsables del cuidado temporal y la educación de un niño que ha sido retirado de su propio hogar. Cuando ocurren interrupciones y cambios, usted le proporciona un hogar a un niño. Asimismo, de ser necesario, su función incluye la colaboración con un asistente social y la familia del niño para que éste pueda regresar a su hogar sin peligros.

La función de los padres de crianza es:

- ◆ Cuidar a los niños temporalmente, brindando un ambiente seguro, estable y cómodo.
- ◆ Cooperar con el trabajador social y los padres del niño para llevar a cabo el plan de permanencia incluso mediante su participación en éste.
- ◆ Comprender la necesidad de las visitas familiares y sus objetivos y colaborar con ellas.
- ◆ Ayudar al niño a enfrentar la separación de su hogar.
- ◆ Guiar, disciplinar y dar un buen ejemplo y brindar la mayor cantidad de experiencias positivas posibles.
- ◆ Fomentar y supervisar la asistencia escolar, participar en reuniones con maestros y mantener informado al asistente social acerca de las necesidades educativas especiales.
- ◆ Colaborar con la agencia para ocuparse de la atención médica u odontológica habitual o especial.
- ◆ Colaborar con el niño para crear el libro de vida — una combinación de cuento, diario y álbum de recortes que puede ayudar a los niños a comprender sus experiencias del pasado para que se puedan sentir mejor consigo mismos y estar mejor preparados para el futuro.
- ◆ Informar de inmediato al trabajador social si surgen problemas o inquietudes para que las necesidades se puedan satisfacer por medio de los servicios disponibles.

Los padres de crianza tienen derecho a:

- ◆ Aceptar o rechazar a un niño para el cual proporcionarán cuidado de crianza.
- ◆ Definir y limitar la cantidad de niños que se pueden recibir en un hogar de crianza dentro del marco legal.
- ◆ Recibir información sobre cada niño que se coloque en su hogar de crianza.
- ◆ Que el trabajador social a cargo del niño realice visitas habitualmente para intercambiar información, planificar juntos y abordar inquietudes sobre el niño.
- ◆ Participar en reuniones en el hogar de crianza celebradas habitualmente para hablar del plan del niño cada 90 días o menos según se requiera (cada vez que se requiera en momentos de crisis o emergencia).
- ◆ Ser notificado sobre las Revisiones del Plan de Servicio y audiencias de permanencia ante el Tribunal de Familia sobre el niño colocado en su hogar y participar en ellas.
- ◆ Recibir capacitación sobre cómo satisfacer las necesidades de los niños bajo cuidado de crianza.
- ◆ Que se respete la privacidad personal.

Etapas del desarrollo según Erikson*

Jóvenes adultos

Intimidad versus Aislamiento

Adolescentes

Identidad versus Difusión

6 años - Púbertad

Industria versus Inferioridad

3 - 5 años

Iniciativa versus Culpabilidad

2 - 3 años

Autonomía versus Vergüenza

Recién nacidos - 2 años

Confianza versus Desconfianza

* Erickson, E.H. Childhood and Society, 2d ed. NY: WW Norton, 1963.

Lillie

Lillie es una niña de diez años que fue colocada bajo cuidado de crianza hace tres meses porque sus padres la abusaron físicamente. Durante un tiempo de estrés para toda la familia sus padres usaron disciplina física a un exceso para manejar su conducta difícil, como tener rabietas, contestarles a sus padres y usar malas palabras.

Durante su primer fin de semana con la familia de crianza, Lillie les informó que su tío la abusó sexualmente cuando él vivió con ellos años atrás. Lillie compartió esto después que sus padres de crianza la encontraron en su cuarto y la observaron usando la computadora viendo dos personas haciendo el sexo oral. Los padres de crianza reportaron este incidente a la agencia y Lillie comenzó a recibir terapia.

Lillie está saludable físicamente y le va bien en la escuela. Ella está en quinto grado. Ella sigue teniendo rabietas y dice malas palabras cuando está enojada. Recientemente ella le robó los aretes de su madre de crianza y se los regaló a su maestra en la escuela.

Sentimientos/conductas de niños que están pasando por las etapas de las pérdidas

Para ayudar a los niños a salir adelante, los padres de crianza y adoptivos primero deben reconocer la etapa de los sentimientos de pérdida en que se encuentran. Los comportamientos son expresiones de sentimientos y necesidades. La forma en que los niños expresan sentimientos fuertes se ve influenciada por muchos factores, tales como la edad, las experiencias vividas y el temperamento.

Este folleto incluye algunas cosas que los niños pueden sentir o hacer en cada una de las etapas de los sentimientos de pérdida y se debe considerar una "guía", no un conjunto de reglas.

Etapas de los sentimientos de pérdida	Sentimiento	Comportamiento
<p>Choque emocional/negación</p>	<p>Las emociones parecen estar ausentes. <i>Pareciera que al niño no le molesta la separación.</i></p> <p>Quizás el niño se sienta adormecido.</p> <p>El niño puede parecer feliz.</p> <p>(Un ejemplo es el "bebé bueno" que sólo duerme y come.)</p>	<p>El lenguaje corporal de algunos niños es "cerrado".</p> <p>Puede haber pérdida de memoria a corto plazo, pensamientos confusos, pérdida de audición o se pueden enfermar después de mudarse a un nuevo hogar de crianza o adoptivo.</p> <p>Puede manifestarse un comportamiento muy rítmico (por ejemplo, golpearse la cabeza contra la pared, saltar la cuerda continuamente, rebotar una pelota).</p> <p>El niño puede tener dificultades para concentrarse o para tener un buen rendimiento en la escuela.</p> <p>Esto también se conoce como el período de "luna de miel"; el niño quiere agradar y en realidad no está enfrentando el problema; la familia de crianza o adoptiva puede confundir esto con que el niño es un "ángel" y no tiene problemas para enfrentar la pérdida.</p>
<p>Enojo</p>	<p>Predomina el sentimiento de enojo. El niño puede estar enojado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • los padres de nacimiento por ser la causa de haber sido asignado bajo cuidado de crianza • los padres de crianza por aceptar que el niño sea adoptado • ellos mismos porque pueden creer que son los culpables de las circunstancias que resultaron en quedar asignado bajo cuidado de crianza o por no poder evitar la asignación 	<p>El enojo está orientado a los únicos padres presentes, los padres de crianza, y se expresa al:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rehusarse a hacer lo que se le pide • Negarse a cuidar de su higiene personal • Huir de casa • Tener berrinches • Hacer escenas/maldecir con enojo, hacerle sentir a los padres de crianza que no pueden hacer nada bien • Exhibir comportamientos de violencia hacia los demás o hacia sí mismo

<p>Depresión/ desesperanza</p>	<p>Los sentimientos más comunes durante esta etapa incluyen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • depresión • impotencia • tristeza • soledad • apatía 	<p>Muchos niños se niegan a comer o experimentan trastornos alimenticios o del sueño después de mudarse a un hogar de crianza o adoptivo.</p> <p>Son comportamientos típicos, el mostrarse desganados, con falta de energía, retraídos y excluidos de otros.</p> <p>Es común sufrir una regresión o la pérdida de habilidades que antes dominaba (como no orinarse en la noche o el deseo de que lo traten como a un “bebé”).</p> <p>Pueden existir comportamientos autodestructivos como cortarse o consumir drogas y alcohol.</p> <p>Se los debe tomar en serio si hablan de suicidio o amenazan con suicidarse. Busque ayuda profesional de inmediato si el niño, a cualquier edad, amenaza con suicidarse, regala sus cosas o cambia sus patrones de comportamiento repentinamente y expresa que no tiene esperanzas en que las cosas vayan a mejorar.</p>
<p>Aceptación/ comprensión</p>	<p>Algunos de los sentimientos de esta etapa son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esperanza • Capacidad para experimentar todo tipo de emociones, incluso placer y tristeza • “Conexión” con el pasado • “Conexión” con otras personas 	<p>Pueden comportarse según lo que se espera a su edad cronológica a nivel de desarrollo (físico, emocional, social, espiritual/moral e intelectual).</p> <p>Un niño que puede hablar, hablará sobre sus padres y los motivos por los cuales no podían realizar el “trabajo” de criarlo en un determinado momento.</p> <p>Estarán más dispuestos a formar parte de la vida familiar.</p> <p>Demostrarán menos indicios de “culpa” acerca de la separación de los padres.</p> <p>Se sentirán más cómodos al hablar sobre lo que sienten así como también sobre la información que necesitan sobre los padres, hermanas y hermanos de nacimiento y las familias de crianza anteriores.</p> <p>Tendrán la energía necesaria para llevar a cabo las tareas de desarrollo.</p>

El libro de vida*

El libro de vida es un instrumento y un proceso para ayudar a los niños a comprender sus experiencias de vida para que puedan tener un mejor desempeño, sentirse mejor consigo mismos en el presente y estar mejor preparados para el futuro. El libro de vida es un conjunto de historias, un diario y un libro de recortes. El libro de vida es una parte importante del vínculo del niño con su familia de nacimiento. Es un resumen importante de la historia del niño y contribuye a la formación de su identidad.

El mejor momento para comenzar el libro de vida es cuando se asigna al niño bajo cuidado de crianza, cuando la información acerca de la familia de nacimiento y la historia del desarrollo y la familia del niño están más disponibles. Lamentablemente, este proceso no suele llevarse a cabo. Por lo tanto, esta tarea de comenzar a recuperar y recabar información importante sobre la identidad del niño pasa a manos del trabajador social del caso y de los padres de crianza o quizás hasta de los padres adoptivos (si nadie más lo ha hecho). Si el niño tiene edad suficiente para participar, el libro de vida se confecciona con el niño, no para el niño.

La información para un libro de vida se puede recolectar de fuentes tales como:

- ◆ Registros del caso
- ◆ Registros del caso de otras agencias que han tenido contacto con el niño o la familia
- ◆ Padres de nacimiento
- ◆ Padres de crianza
- ◆ Abuelos y otros familiares
- ◆ Trabajadores sociales anteriores
- ◆ El hospital donde nació
- ◆ Clínicas pediátricas
- ◆ Otro personal médico
- ◆ Vecinos anteriores
- ◆ Maestros y escuelas
- ◆ Registros judiciales
- ◆ Anuncios de nacimiento, de matrimonio y obituarios del periódico
- ◆ Fotografías escolares (de los registros escolares)
- ◆ Oficiales de policía que hayan tenido contacto con la familia anteriormente
- ◆ Registros de la iglesia y la escuela dominical

* Información adaptada de *Adopción de niños con necesidades especiales: Programa de capacitación para trabajadores que participan en la adopción. Confeccionado por la Oficina de Educación Continua para el Trabajo Social, Escuela de Trabajo Social, Universidad de Georgia. Athens, GA, 1982, publicado por la División para el Desarrollo de Salud y Humano estadounidense, (US DHHD, por su sigla en inglés), Departamento de la Niñez, la Juventud y la Familia (ACYF, por su sigla en inglés), Oficina Infantil.*

La información que se debe incluir en el libro de vida puede ser la siguiente:

- ◆ Información sobre el nacimiento
 - partida de nacimiento
 - peso, altura, información médica especial
 - fotografía del hospital
- ◆ Información sobre la familia de nacimiento
 - fotografías de la familia de nacimiento
 - nombres, fechas de nacimiento de los padres
 - genograma
 - nombres, fechas de nacimiento de los hermanos y dónde se encuentran
 - descripción física de los padres, especialmente fotografías de los padres y hermanos
 - información de ocupación/educación sobre los padres de nacimiento
 - cualquier tipo de información sobre los miembros de la familia extendida
- ◆ Información sobre la asignación
 - fotografías de las familias de crianza
 - lista de los hogares de crianza (nombre, ubicación)
 - nombres de los otros niños de los hogares de crianza con quienes el niño tenía una relación cercana
 - nombres de los trabajadores sociales
 - fotografías de los trabajadores sociales con quienes el niño tenía una relación cercana
- ◆ Información médica
 - lista de clínicas, hospitales, etc., donde el niño fue atendido y la atención prestada (cirugía, etc.)
 - registro de vacunas
 - cualquier tipo de información médica que el niño pueda necesitar al crecer o como adulto
 - cambios de estatura/peso
 - caída de los dientes
 - cuándo caminó, habló, etc.
- ◆ Información escolar
 - nombres de escuelas
 - fotografías de escuelas, amigos y maestros
 - libreta de calificaciones, actividades escolares

- ◆ Información religiosa
 - iglesias a las que el niño asistió
 - confirmación, bautismo y otros registros similares
 - documentación y demás materiales de la escuela dominical
- ◆ Otra información
 - fotografías del niño en las diferentes etapas de desarrollo
 - historias sobre los padres del niño, los padres de crianza y trabajadores sociales
 - logros, reconocimientos, capacidades especiales, cosas que le agradan y que le desagradan

Nunca es demasiado tarde para comenzar a confeccionar el libro de vida. Los padres de crianza cumplen un papel importante en la recolección de información y la colaboración con el trabajador social para ayudar al niño a confeccionar el libro de vida. Los padres de crianza pueden compartir el libro de vida con los padres de nacimiento del niño cuando este último abandone el cuidado de crianza para ayudar a los padres de nacimiento a participar en el pasado del niño. También pueden compartir el libro de vida con los nuevos padres adoptivos a fin de ayudar al niño en la transición de una familia a otra.

Los padres adoptivos pueden comenzar a ayudar a confeccionar el libro de vida en el momento de la asignación. Nuevamente, los padres de crianza pueden compartir el libro de vida con los padres adoptivos. Estos pueden compartir su propio libro de vida con el niño como un modo de conocerse.

El proceso de elaboración de un libro de vida puede:

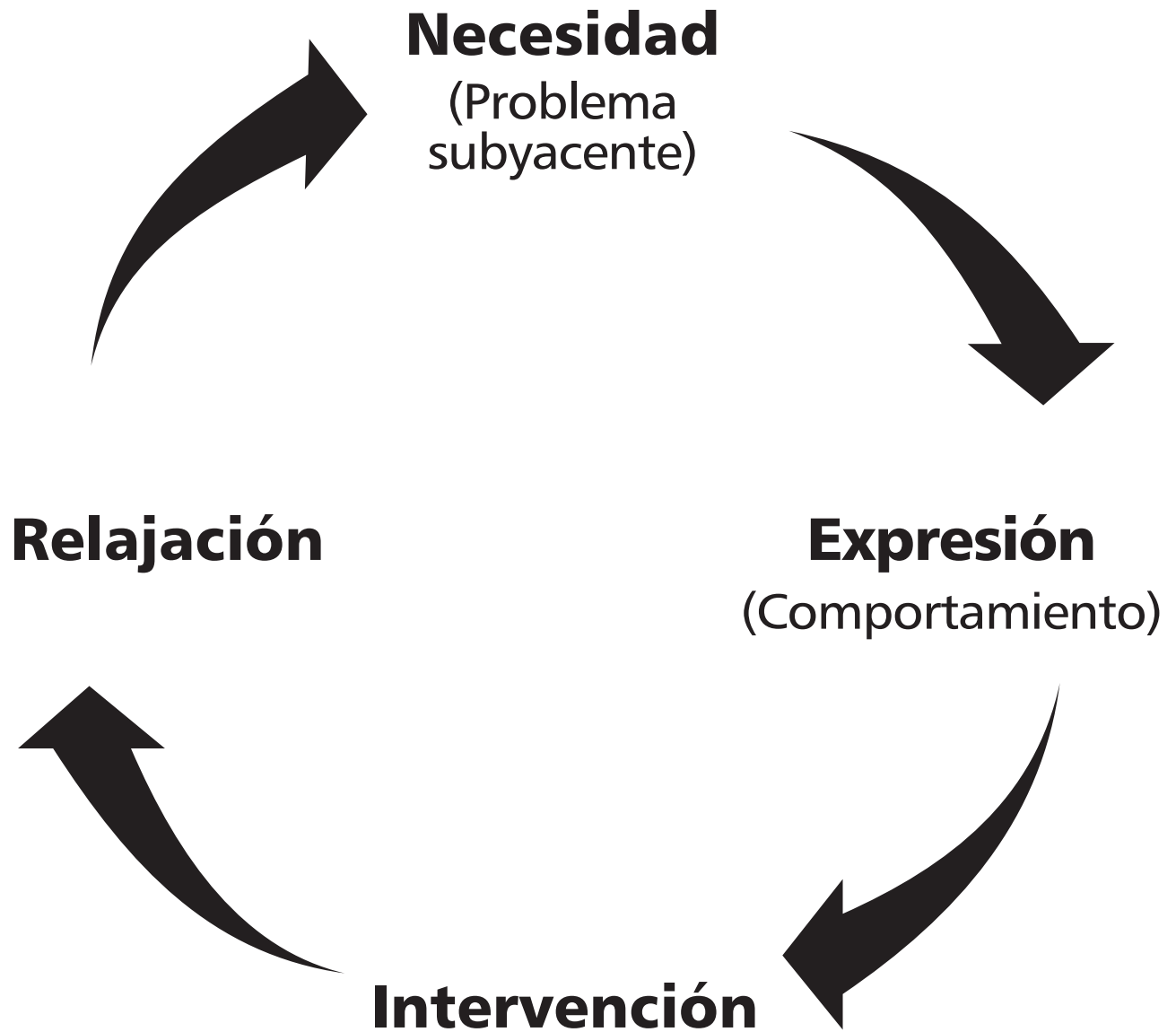
- ◆ Ayudar al trabajador social a cargo del niño, los padres de crianza, los padres adoptivos, los padres de nacimiento y al niño a formar una alianza;
- ◆ Ayudar al niño a comprender los sucesos de su pasado;
- ◆ Ayudar al niño a que se sienta bien consigo mismo y a asentar sus recuerdos;
- ◆ Proporcionar al niño una forma de compartir su pasado con otras personas;
- ◆ Incrementar la autoestima del niño proporcionándole un registro de su crecimiento y desarrollo;
- ◆ Ayudar a la familia de nacimiento a participar en el pasado del niño mientras vivían separados;
- ◆ Ayudar a la familia adoptiva a comprender el pasado del niño para ayudarlo, de una mejor manera, a que forme una identidad y un autoconcepto positivos.

Necesidades humanas básicas*



* Adaptado de conceptos de Abraham Maslow.

El ciclo de la necesidad: Apego



Tareas relacionadas con el apego para padres de crianza y adoptivos*

- ♦ La primera tarea importante de los padres de crianza y adoptivos es mantener el apego que los niños tienen con sus padres y familias.
- ♦ La segunda tarea importante es ayudar a los niños bajo cuidado de crianza a recuperarse de la separación de sus familias y establecer un apego con la familia de crianza.
- ♦ La tercera tarea es ayudar a los niños bajo cuidado de crianza a restablecer y mantener las relaciones con sus padres y familias.
- ♦ En cuanto a los niños que no pueden reunirse con sus familias, la cuarta tarea es ayudarlos a establecer y mantener nuevas relaciones con las familias adoptivas. En cuanto a los jóvenes mayores bajo cuidado de crianza, la cuarta tarea puede ser ayudarlos a establecer y mantener apegos con las personas que pueden ayudarlos a vivir de manera autosuficiente, interdependiente y adulta.

* Fahlberg, Vera. "Apego y separación" del PROYECTO DE CAPACITACIÓN CENTRADA EN LA FAMILIA BAJO UNA PERSPECTIVA DE RESPONSABILIDAD CULTURAL (CRAFT, por su sigla en inglés), Capacitación para la adopción de niños con necesidades especiales. Ann Arbor, Michigan: University of Michigan School of Social Work, 1980, pp. V-1 – V93.

El ciclo de la interacción positiva*



* Reproducido del "Manual de apego y separación" de la Dra. Vera Fahlberg, del PROYECTO CRAFT, Capacitación para la adopción de niños con necesidades especiales. Ann Arbor, Michigan: University of Michigan School of Social Work, 1980, pp. V-23. V-25.

Definiciones de disciplina y castigo

- ♦ **El castigo** es darle consecuencias negativas a un comportamiento después de que éste ocurra.
- ♦ **El castigo** es un comportamiento para impedir otro comportamiento. Punición, o castigo, deriva del latín, *punire*, que se asocia con causar dolor.
- ♦ **La disciplina** consiste en enseñar comportamientos saludables. El término disciplina deriva del latín, *discere*, que significa aprender. (Fuente: **The American Heritage Dictionary**)
- ♦ **Las medidas disciplinarias** para niños que han sido abusados física o sexualmente descuidados por negligencia, maltratados emocionalmente deberían enseñarles a:
 - ♦ comprender sentimientos y necesidades;
 - ♦ comprender la conexión entre los sentimientos y los comportamientos;
 - ♦ comprender que hay maneras sanas de satisfacer necesidades (resolver problemas);
 - ♦ sentirse bien en cuanto a su relación con los adultos y con otros niños;
 - ♦ sentirse bien respecto a ellos mismos (sentirse amados, capaces, dignos de consideración y responsables).

* Polowy, M., Wasson, D., and Wolf, M., (1985). La información sobre lo que la disciplina debe enseñar fue adaptada de **Foster Parent Training — A Curriculum and Resource Manual**. Buffalo: The New York State Child Welfare Training Institute, State University College at Buffalo

Impacto de la asignación en el concepto de sí mismo*

Concepto de sí mismo: El conjunto de creencias que una persona tiene sobre sí mismo, originadas de las relaciones con otras personas durante un período de tiempo. Estas creencias dan forma a la manera en la que uno se siente, piensa y se comporta consigo mismo y con los demás. El concepto de sí mismo tiene cuatro características principales:

sentirse amado capaz digno de consideración responsable

Sentirse querido: ¿Qué los hace sentirse queridos? ¿Qué hace a los niños sentirse queridos? ¿Cómo demuestran los niños que se sienten queridos? ¿Cómo demuestran los niños que no se sienten queridos? ¿Cómo puede la asignación bajo cuidado de crianza hacer que el niño no se sienta querido? ¿Cómo pueden ayudar los padres de crianza y los trabajadores sociales a que los niños se sientan más queridos?

Sentirse capaz: ¿Cuándo se siente capaz? ¿Qué hace a los niños sentirse capaces? ¿Cómo demuestran los niños que se sienten capaces? ¿Cómo se comportan cuando no se sienten capaces? ¿Por qué podría un niño bajo cuidado de crianza no sentirse capaz? ¿Qué podemos hacer para ayudar a que los niños se sientan más capaces?

Sentirse digno de consideración: ¿Qué lo hace a usted sentirse digno de consideración? ¿Qué hace a los niños sentirse dignos de consideración? ¿Cómo demuestran los niños que se sienten dignos de consideración? ¿Cómo se comportan cuando no se sienten dignos de consideración? ¿Cómo puede la asignación bajo cuidado de crianza hacer que el niño no se sienta digno de consideración? ¿Cómo pueden ayudar los padres de crianza y los trabajadores sociales a que los jóvenes bajo cuidado de crianza se sientan más dignos de consideración?

Sentirse responsable: ¿Cuándo se siente usted responsable? ¿Qué hace a los niños sentirse responsables? ¿Por qué podrían los niños bajo cuidado de crianza no sentirse responsables o no querer ser responsables? ¿Qué podemos hacer para ayudar a los jóvenes bajo cuidado de crianza a sentirse más responsables?

¿Cuál de las cuatro características mencionadas podría ser la más fácil de inculcar? ¿Cuál podría ser la más difícil? ¿Por dónde comenzaría como padre de crianza?

* Adaptado de **Foster Parent Training – A Curriculum and Resource Manual**, por Michael E. Polowy, Daniel Wasson y Mary Wolf. New York State Child Welfare Training Institute. State University College at Buffalo, 1985.

Efectos secundarios del castigo físico

En algún momento, muchos padres han sentido que el castigo físico (bofetadas, golpes, nalgadas o privación del alimento) es la única manera eficaz de detener el mal comportamiento de un niño.

Muchos padres han visto que el castigo físico puede ser eficaz porque:

- ♦ Interrumpe inmediatamente el comportamiento, al menos momentáneamente, al atraer la atención del niño.
- ♦ Hace que los padres se sientan mejor porque están enojados y encuentran una manera de expresar su enojo. El niño sabe que están enojados.
- ♦ Las nalgadas son sólo una pequeña parte de la disciplina y el niño las recibe en un contexto de una relación cercana y de amor con sus padres.*
- ♦ Muchos padres crecieron con castigos físicos y se convirtieron en personas saludables, felices y productivas.

Entonces, ¿cuál es el problema con el castigo físico? Para los niños que han sido abusados físico o sexualmente o descuidados por negligencia, éstos son los efectos secundarios del castigo físico:

- ♦ Los niños que han sido abusados físicamente suelen responder al castigo físico de dos maneras:**
 - Están tan acostumbrados a ser lastimados física y emocionalmente que no “sienten” el dolor. Por lo tanto, se les debe golpear o recibir nalgadas más fuertes para sentir algún efecto.
 - Puede que sientan placer o alivio al recibir nalgadas porque es la única forma que conocen de recibir atención.
- ♦ El castigo físico le quita a los padres la mejor oportunidad que tienen para que el niño sienta remordimiento por una acción poco amable o incorrecta con lo cual le quitan al niño la oportunidad de desarrollarse moralmente.

* Gilman, Brian G., “**The Case Against Spanking,**” Foster Care Journal, Abril 1987.

** Adaptado de McFadden, E.J. (n.d.). **Fostering the Battered and Abused Child.** Ypsilanti: Eastern Michigan University Social Work Program, p. 7. Battered and Abused Child.

Por lo tanto, se esforzarán por obtener de sus nuevos padres el mismo tipo de atención que recibían de su familia de nacimiento.

- ♦ El castigo físico lleva a comportamientos agresivos. Le enseña a los niños que el método que una persona más grande puede utilizar para interrumpir la conducta de una persona más pequeña es el uso de la fuerza física. No es normal ver a un adulto utilizar disciplina física con un niño más grande que el adulto. Del mismo modo, no es normal ver a un niño pequeño golpear a uno más grande. El siguiente ejemplo demuestra cómo un padre puede enseñar a un niño a utilizar la fuerza física:
 - Una madre cansada se encuentra en una tienda o en la oficina de un médico con sus dos niños que están peleando. Comienzan a golpearse entre ellos. Finalmente, la madre golpea a los niños diciéndoles que dejen de golpearse entre ellos. Efectivamente, logra que dejen de golpearse — al menos momentáneamente. ¿Pero qué más les enseñó? Que por medio de los golpes se logra que las personas hagan lo que uno quiere.
- ♦ El castigo físico enseña a los niños lo que no deben hacer en lugar de lo que deben hacer.
- ♦ El castigo físico lastima a los niños y los niños que deben ser asignados bajo cuidado de crianza ya han sido lastimados lo suficiente.

Para los niños que han sido asignados, las nalgadas o bofetadas pueden resultar terriblemente dañinas. Y en algunos casos, por supuesto, los padres de crianza de un niño no sabrán con seguridad si el niño ha sido abusado físico o sexualmente hasta que el comportamiento en su hogar de crianza así lo indique.

Por lo tanto, el uso de alternativas al castigo físico tiene dos beneficios importantes. Primero, minimiza el riesgo de lastimar más al niño. Segundo, ayuda a cortar el ciclo intergeneracional de abuso físico.

Técnicas de disciplina para ayudar a los niños y jóvenes a moderar sus comportamientos

Utilicen este folleto para tomar notas mientras se habla sobre los métodos. Mientras piensan sobre el método, anoten comportamientos que se podrían controlar con las ideas presentadas.

I. Servir de ejemplo

Uno de los métodos de aprendizaje más eficaces es la imitación. Servir de ejemplo es un método eficaz para enseñar conductas sociales.

Piense en algunas de las cosas que ha aprendido al observar a los demás. ¿Puede pensar en algunas situaciones sociales, como su primera cena formal, en las cuales haya tomado pistas de los demás sobre cómo comportarse?

2. Darle al niño tiempo para recapacitar

El tiempo para recapacitar es una manera eficaz de hacerle saber al niño que no pueden seguir haciendo lo que está haciendo. El tiempo para recapacitar consiste en alejar a un niño de la acción y ubicarlo en un lugar tranquilo en el que pueda recuperar el control. Algunos preguntarán, “¿cómo enseñarle a un niño pequeño a hacer cosas cuando su vocabulario es tan limitado y resulta tan difícil razonar con ellos?” Se puede utilizar el tiempo para recapacitar de manera eficaz para interrumpir la conducta de un niño pequeño. Esto le permite al niño saber qué está bien y qué no debe hacer. Además, el tiempo para recapacitar le brinda al niño una oportunidad de recuperar el control.

Piense cómo ustedes como adultos han aprendido a utilizar tiempo para recapacitar ante un enojo u otra reacción emocional.

3. Brindar estímulos positivos y privilegios

Una de las mejores maneras de hacer que un comportamiento continúe es recompensarlo. Los comentarios positivos inmediatos suelen lograr que la persona continúe o repita el comportamiento que se refuerza. El ciclo de la necesidad: el ciclo de la interacción positiva y el apego dependen de intervenciones positivas y respuestas positivas. El proceso es sencillo. Todos tendemos a continuar un comportamiento ante el refuerzo.

Cuando alguien habla bien de su trabajo porque piensa que lo ha hecho bien, ¿cómo se siente?

4. Suspender los privilegios

Los niños necesitan establecer conexiones entre acciones, responsabilidades y derechos. Los privilegios suelen adquirirse por comportamientos responsables. Los privilegios se pierden como resultado de comportamientos irresponsables. Si la regla es que no pueden realizarse llamadas telefónicas de más de 20 minutos y el niño continúa teniendo conversaciones que exceden ese tiempo, quitarle el privilegio de utilizar el teléfono durante 24 horas puede ser una manera eficaz de cambiar su comportamiento. Los niños aprenden que las conexiones entre el comportamiento y sus consecuencias al perder sus privilegios están relacionadas con el comportamiento que deben cambiar.

Cuando la pérdida de un privilegio no se relaciona con el comportamiento, es más probable que el niño se sienta castigado o resentido. ¿Cuáles son algunos de los privilegios que pueden retirar los adultos como resultado de sus acciones?

5. Brindar consecuencias naturales y lógicas

Las consecuencias naturales, las que probablemente ocurran si no se interviene, se convierten en lecciones de vida. Las consecuencias naturales son el aprendizaje de la escuela de la vida, por ejemplo, si se dejan los juguetes afuera, alguien los robará. Las consecuencias lógicas son establecidas por los padres, es decir, cuando el niño deja los juguetes afuera, la consecuencia será que no podrá usarlos por un tiempo.

Cuando queremos evitar que los niños se enfrenten a los golpes de la vida o necesitamos proteger su salud y seguridad, les brindamos consecuencias lógicas en lugar de consecuencias naturales. ¿Cuáles son algunas de las consecuencias naturales de las que usted ha aprendido?

6. Ignorar el comportamiento

Algunos comportamientos necesitan atención o refuerzo para que continúen. Algunos niños dan problemas o dramatizan sólo para atraer la atención de los padres. Si un niño utiliza un comportamiento para obtener control o para llamar la atención, una respuesta eficaz puede ser ignorar el comportamiento.

¿Han visto acaso alguna situación en la que alguien interrumpió un comportamiento problemático u ofensivo porque se ignoró su comportamiento?

7. Asegurarse de que se reparen los daños

Si se responsabiliza a los niños por su comportamiento, es más probable que se comporten de forma responsable. Reparar consiste en regresar o “realizar modificaciones” en el comportamiento que daña o hiere a alguien.

¿Cuáles son algunas situaciones adultas en las que reparar resulta una técnica eficaz?

8. Tener reuniones con la familia

Las reuniones con la familia son reuniones familiares programadas para compartir información importante. Por lo general, la mejor manera de resolver un problema es reunir a todas las partes para hablar sobre lo que ocurre y encontrar soluciones lógicas. Por medio de las reuniones con la familia, los padres demuestran a sus hijos que son una parte importante de su familia y que sus sentimientos cuentan. Además, las reuniones con la familia ayudan a los niños a aprender a hablar de sus preocupaciones.

Piense en algún momento durante su infancia en el que una reunión con la familia podría haber sido una buena manera de encontrar respuestas a algunas de sus preguntas o preocupaciones.

9. Cuadros de comportamiento

Los cuadros de comportamiento pueden ayudar a los padres a determinar cuándo se presentan los comportamientos y qué los provoca. Mediante el seguimiento de los comportamientos, los padres pueden determinar cuándo utilizar el refuerzo positivo a fin de propiciar que se aprendan o se realicen los comportamientos deseados.

¿Tuvo alguna vez un comportamiento que podría haber manejado de otra manera de haber tenido un cuadro de comportamiento?

10. Regla de la abuela o De una cosa por otra

Las reglas son expectativas de comportamiento claramente establecidas. La regla de la abuela o de una cosa por otra enseña lo que se puede esperar de un comportamiento y una manera lógica de ganar privilegios. Por ejemplo, los niños deben terminar sus tareas escolares antes de ver televisión.

¿Puede pensar en un ejemplo de “una cosa por otra” en la familia en la que creció?

11. Ayudar al niño a comprender sus sentimientos

Muchos niños no relacionan lo que sienten con su forma de actuar. Cuando los padres pueden ayudar al niño a conectar las emociones con su comportamiento, logran dar un importante primer paso hacia el cambio de los comportamientos.

Piense en un ejemplo en el cual haya hecho algo para expresar un sentimiento del cual no se le permitió hablar.

12. Sustituir el tiempo negativo con tiempo positivo

Es muy difícil interrumpir un comportamiento. La sustitución de algo positivo y saludable por algo negativo y destructivo es la clave para comenzar a cambiar un comportamiento.

Piense en un comportamiento positivo que desería le hubieran incentivado a realizar por más tiempo (en lugar de hacer algo negativo).

13. Brindar alternativas para comportamientos destructivos

Brindar alternativas es dar al niño comportamientos aceptables para expresar sentimientos fuertes. Las emociones están cargadas con mucha energía. Los niños necesitan canalizar esa energía. Los padres pueden ayudarlos a encontrar maneras positivas de expresar sus sentimientos.

¿Qué alternativas le parecen útiles al ver los resultados de comportamientos destructivos?

14. Formular un plan de cambio con el niño

Aprender a formular un plan de cambio es cuestión de práctica. Los planes suelen comenzar con un objetivo. Si se puede ayudar a un niño a comprender la necesidad de cambiar y luego establecer un objetivo, se estará avanzando en la dirección correcta.

Piense en un momento en el que tenía un objetivo en mente y qué lo ayudó a alcanzarlo. ¿Contaba con pasos pequeños y razonables? ¿Había muchas opciones para lograr lo que buscaba? ¿Qué tipo de refuerzos o recompensas recibió en el proceso?

15. Formular un plan de cambio con el niño y un profesional

Los padres de crianza y adoptivos cuentan con muchos recursos. Pueden recurrir al trabajador social a cargo del niño, al trabajador social encargado de la parte médica, al psicólogo, al consejero y a muchos otros profesionales. Esté preparado para pedir la ayuda que usted y el niño necesiten.

¿Puede pensar en un momento en el cual un profesional haya ayudado a una familia a cambiar de manera positiva?

16. Otras técnicas eficaces de disciplina:

Hoja de trabajo: Métodos de disciplina

Comportamiento desafiante del niño (lo que el niño dice o hace)

1. El comportamiento del niño podría expresar estos sentimientos

o necesidades (es decir, supervivencia física, seguridad, amor y sentido de pertenencia, autoestima, realización de los sueños)

porque:

2. Como padre me siento:

porque:

3. El comportamiento del niño se debe moderar o cambiar porque:

4. El comportamiento del niño debe cambiar a:

5. Algunas técnicas de disciplina que podrían resultar perjudiciales o que no enseñarían al niño maneras saludables de satisfacer necesidades o abordar sentimientos que se identificaron en la Pregunta 1 son:

6. Las técnicas de disciplina que puedo utilizar para enseñar a este niño maneras saludables de satisfacer sus necesidades son:

Selección de técnicas de disciplina para mantener a los niños seguros y satisfacer sus necesidades

Jenny tiene 6 años y fue asignada bajo cuidado de crianza hace tres meses después de que el novio de la madre la abusara físicamente. La madre de Jenny dice que ama a Jenny y quiere vivir con ella. Continúa viviendo con el novio, quien también le pegaba cuando intentaba proteger a Jenny. El padre de nacimiento de Jenny vive en Utah con su familia y desea renunciar a sus derechos como padre. Jenny no cuenta con otros recursos familiares.

Jenny vive con la familia Nelson desde hace tres meses. Los Nelson tienen una hija de doce años, Sandra, un hijo de diez años, Jeff, y el amado y viejo perro de la familia, Rusty. A Jenny le va bien en primer grado.

Comportamientos desafiantes de Jenny:

- ♦ Jenny expresa muchos miedos: no quiere que la toquen, le teme a la bañera, a los extraños y a las escaleras y grita cuando ve a alguien con un cigarrillo encendido.
- ♦ También desobedece e ignora muchas de las reglas de la familia de crianza, por ejemplo, no se lava las manos antes de comer y no retira las cosas de la mesa después de la cena.

Comportamientos recientes:

- ♦ Jenny ha comenzado a golpear al perro de la familia, sobre todo cuando piensa que nadie la ve.
- ♦ Ha comenzado a utilizar blasfemias, especialmente frente a los amigos de Sandra y Jeff. Ayer le gritó “chúpame el pene” a la Sra. Nelson.

Identidad y cultura — Definiciones importantes

Identidad	La identidad es quién eres según ciertas características, como la raza, los antecedentes étnicos, la religión, las principales funciones y responsabilidades y el sexo.
Concepto de sí mismo	Cómo nos sentimos con respecto a nuestra identidad. Incluye sentirnos dignos de recibir afecto, capaces, dignos de consideración y responsables.
Vínculos	Los lazos importantes que tenemos con otras personas, valores, creencias, ideas, lugares y cosas.
Cultura	El modo de vida de un pueblo.

El caso de Merrilee*

Merrilee vivió con su madre de nacimiento hasta los 16 meses de vida. Durante su primer año de vida, la madre fue denunciada por descuido. No era demasiado serio y Merrilee permaneció en su hogar. Cuando Merrilee tenía 14 meses, su madre dio a luz a un niño y, a partir de ese momento, comenzó a descuidarla más gravemente. Merrilee fue asignada bajo cuidado de crianza y su hermano permaneció con su madre. Tiempo después él también fue asignada bajo cuidado de crianza, pero en un hogar diferente.

Cuando Merrilee fue asignada bajo cuidado de crianza, el personal de la agencia pensó que podría ser demasiado confuso para ella ver a su madre de nacimiento. El trabajador social recomendó un “período de adaptación” tanto para la madre como para la hija, sin visitas. Después de este período de adaptación inicial, tanto Merrilee como su madre de nacimiento parecían haberse “adaptado” tan bien a la separación, que la madre y el trabajador estaban reticentes a iniciar el contacto entre ambos. La madre renunció a sus derechos después de seis meses y nunca más vio a Merrilee.

Merrilee era una niña inteligente y precoz que se convirtió en un miembro valioso de la familia de crianza. La familia de crianza quería adoptarla; no obstante, la agencia estaba reticente a autorizarlo. En general se oponen a la adopción por parte de los padres de crianza. Además, estaban preocupados por la confidencialidad, porque los padres de crianza conocían a la madre de nacimiento; no obstante, los padres de crianza hacía tiempo habían presentado una solicitud para adoptar a un niño. Poco tiempo después de la asignación de Merrilee con la familia de crianza, una agencia privada les ofreció un niño en adopción. El niño fue asignada con los padres de crianza para su adopción y se buscó otra familia adoptiva para Merrilee.

Se seleccionó una familia adoptiva que vivía a 350 millas. Se estableció que durante la primera visita la familia adoptiva pasara a recoger a Merrilee en la oficina de servicios sociales y la llevara a pasear todo el día. Planearon devolverla a la oficina de servicios sociales para que el trabajador social la llevara a su hogar de crianza y que ella pasara su última noche allí. Al día siguiente, la madre de crianza debía llevarla a la agencia; la familia adoptiva la llevaría a su hogar. No hubo plan para que se conocieran los padres de crianza y los adoptivos.

La primera visita, la salida de todo el día, les fue muy bien, como a menudo sucede. La familia adoptiva le preguntó a Merrilee si deseaba pasar la noche con ellos y ella contestó que sí. Llamaron al trabajador social que estuvo de acuerdo con cambiar el plan: A la mañana siguiente, los padres adoptivos llevaron a Merrilee a la agencia para despedirse de su madre de crianza. Su padre de crianza, que estaba trabajando y sabía que estaría triste por la separación, se despidió de Merrilee por teléfono. El trabajador social la llevó desde la sala en la que estaba con sus padres adoptivos a otra sala al final del pasillo. Su madre de crianza estaba esperándola para entregarle a Merrilee sus pertenencias y despedirse. Merrilee luego regresó a la sala donde la esperaban sus padres adoptivos.

* De “Helping Children When They Must Move”, de Vera Fahlberg, M.D., en **PROYECTO CRAFT: Entrenamiento en la adopción de niños con necesidades especiales**. Ann Arbor: University of Michigan School of Social Work, 1980, págs. VI-16-18.

Los padres adoptivos le cambiaron el nombre de Merrilee, para sentir que ella tuviera “un nuevo comienzo” en su nueva familia. Merrilee tenía el cabello largo con rulos naturales. Su madre de crianza a menudo le cepillaba el cabello. Lo hacía a manera de acercarse físicamente a Merrilee y de establecer una buena relación con ella. También lo usaba como modo de elevar la autoestima de Merrilee, al comentarle qué hermoso cabello tenía y qué linda era. La madre adoptiva no supo esta historia y sugirió que Merrilee se cortara el cabello, “como el de tu hermana mayor”. Merrilee estuvo de acuerdo.

Conocí a Merrilee cuando tenía cuatro años y medio. En ese tiempo, tenía luchas constantes de poder con su madre. Por ejemplo, no podía dejar el patio sin permiso. Merrilee no se fugaba del patio; al contrario, se sentaba en la cerca con las piernas hacia afuera hasta que estaba segura de que su madre la veía por la ventana de la cocina. Luego, saltaba la cerca. Si le pedían que hiciera algo, como juntar sus juguetes, nunca lo hacía del todo.

En algunos aspectos, parecía abiertamente competente y nunca pedía ayuda. Merrilee tenía problemas para sentarse cómodamente en la falda de sus padres. No los abrazaba. Tenía muchos miedos, pero el más prominente era su miedo a las personas desconocidas. Cada vez que la familia recibía visitas, Merrilee se volvía hiperactiva y pegajosa, y requería mucha atención.

Identificar los mensajes subyacentes

Las cosas que le sucedieron a a Merrilee	Posible mensaje no intencional a Merrilee
1. Asignación bajo cuidado de crianza poco tiempo después del nacimiento de su hermano.	
2. Ningún contacto con su madre poco tiempo después de su asignación y nunca más.	
3. Ningún tipo de contacto con su hermano.	
4. Asignación de un bebé con sus padres de crianza poco tiempo antes de entregar a Merrilee en adopción.	
5. Merrilee aprendió a confiar y a amar a sus padres de crianza y luego fue trasladada.	
6. El plan de traslado de una visita pre-asignación.	

Las cosas que le sucedieron a Merrilee	Posible mensaje no intencional a Merrilee
7. No regresar al hogar de crianza después de la visita inicial.	
8. Falta de contacto directo con el padre de crianza para despedirse.	
9. Falta de contacto entre los padres de crianza y los adoptivos.	
10. Cambio de nombre a los dos años y medio.	
11. Cortarle el cabello.	
12. Falta de contacto de toda clase (fotos, cartas o contacto directo) con sus padres de crianza después del traslado.	

El papel de los padres de crianza durante la transición de los niños y los jóvenes fuera del cuidado de crianza

Los padres de crianza contribuyen a que los niños y los jóvenes tengan una transición con éxito fuera del cuidado de crianza.

Con frecuencia, mudarse de un hogar de crianza es difícil para los niños y los jóvenes desde el punto de vista emocional. Necesitan apoyo emocional. Cuando los niños y los jóvenes dejan sus hogares de crianza, también es muy difícil para los padres de crianza, sus familiares y amigos. No obstante, debido a que la meta del cuidado de crianza es la reunificación, es la saludable familia de crianza la que debe estar dispuesta a asumir la responsabilidad de ayudar a que los niños manejen sus emociones durante el traslado, además de manejar sus propios desafíos.

Cuando un niño regresa a su hogar o se muda a un hogar adoptivo, los padres de crianza:

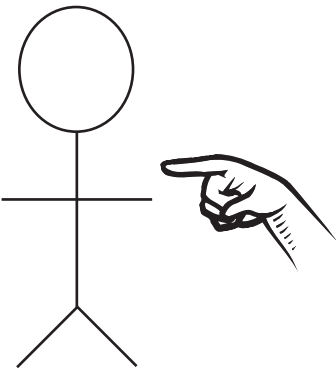

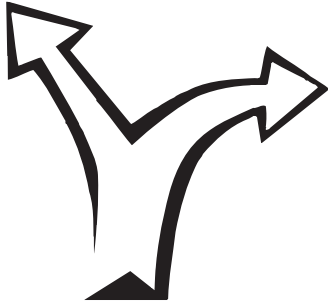
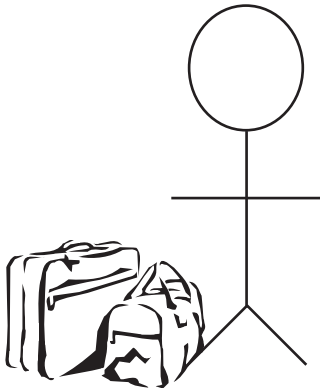
- ♦ Hablan con el niño o el joven sobre los planes específicos.
- ♦ Incluyen al niño y a los padres del niño o a los futuros padres adoptivos en la planificación de cómo se hará el traslado.
- ♦ Preparan al niño o al joven para todos los pasos del traslado.
- ♦ Explican los detalles de las posibles audiencias judiciales que se realizarán durante la transición.
- ♦ Le comunican al trabajador social y a los padres cómo el niño o el joven está manejando el futuro traslado.
- ♦ Le comunican a los padres del niño o a los futuros padres adoptivos cómo el niño o el joven están manejando el futuro traslado.
- ♦ Planifican cómo honrar al niño o celebrar el tiempo que el niño pasó con la familia de crianza.
- ♦ Tienen al día el Libro de vida del niño para incluir información y fotos relacionadas con el traslado.
- ♦ Están listos para la expresión de los sentimientos de pérdida por parte del niño o del joven, y también en la propia familia de crianza.
- ♦ Honran y celebran que el niño regrese a su hogar.

Definiciones — Interrupción y disolución en el cuidado de crianza y la adopción

Interrupción: traslado no planificado de un hogar de crianza o adoptivo a otra situación fuera del hogar.

Disolución: acto legal que pone fin a una adopción, de manera similar a la manera en que el divorcio pone fin al matrimonio.

Etapas de una interrupción o disolución

<p>Disminución del placer</p> 	<p>Se ve al niño como culpable de todo</p> 	<p>Hacerlo público</p> 										
<p>Punto de quiebre</p> 	<p>Ultimátum</p> <table border="1" data-bbox="657 1060 966 1501"><tr><td>Sí...</td></tr><tr><td>_____</td></tr><tr><td>_____</td></tr><tr><td>_____</td></tr><tr><td>_____</td></tr><tr><td>No...</td></tr><tr><td>_____</td></tr><tr><td>_____</td></tr><tr><td>_____</td></tr><tr><td>_____</td></tr></table>	Sí...	_____	_____	_____	_____	No...	_____	_____	_____	_____	<p>Decisión de interrumpir</p> 
Sí...												

No...												

Etapas	Descripción
1. Disminución de placer	Ocurre cuando durante los primeros meses de la asignación, los aspectos negativos empiezan a exceder los aspectos positivos.
2. Niño visto como el problema de todo	Cuando la ansiedad crea un tiempo en el que el niño está llamando la atención y se considera que el niño es la causa de todos los problemas.
3. Hacerlo público	Cuando hablar sobre el problema con su familia y sus amigos aumenta los sentimientos negativos.
4. Punto de quiebre	Cuando ocurre un incidente malo o crítico o una crisis que se considera “la gota que rebasa el vaso”.
5. La fecha límite o el ultimatum	Cuando los padres establecen un plazo para que haya una mejoría o amenazan: “Una vez más...”
6. Decisión de interrumpir	Cuando el niño no cumple con las expectativas en la fecha límite, viola las condiciones establecidas y tiene que irse.

* Adaptado de Patridge S., Hornby, H. McDonald, T. (1986). **Learning from Adoption Disruption: Insights for Practice**. Portland, ME: University of Southern Maine, págs. 61-68.

Características del sistema familiar*

El sistema familiar tiene cinco características principales: límites, reglas, funciones, distribución del poder entre los miembros de la familia y estilos de comunicación.

Límites

Las familias tienen límites, o “líneas invisibles”, que definen quién o qué pertenece y quién o qué no pertenece a la familia. Las familias muy cerradas tienen las puertas cerradas con llave, cercas o virjas altas, su número no aparece en el directorio telefónico, no tienen mucho contacto con el mundo exterior y tienen muchos secretos. Las familias muy abiertas reciben visitas frecuentes, tienen las puertas sin llave y muchas “diferencias” entre los miembros de la familia.

¿Permitirían los límites de su familia aceptar a un nuevo miembro que vendrá además con un trabajador social, una familia de nacimiento, etc.?

Reglas

Con el tiempo, las familias crean reglas sobre cómo se relacionan entre sí y con el mundo exterior. La familia crea estas reglas para asegurar su estabilidad y para distinguir a la familia de otras familias.

¿Cuáles son las reglas de su familia respecto de las comidas, la vestimenta y de quiénes pueden ser amigos de la familia?

¿Cuáles de estas reglas se discuten abiertamente y pueden ser modificadas? ¿Qué sucede si se viola una regla?

¿Cómo se adaptará una nueva persona a las reglas de su familia? ¿Qué sucederá si esta persona no se adapta?

Funciones

Todas las familias resuelven asuntos tales como quién es responsable de las tareas del hogar, quién administra el dinero y quién cuida de los niños. El modo en que desempeñamos nuestras funciones depende de nuestra cultura, de nuestra propia crianza, de nuestro estilo de vida y de nuestra estructura familiar. En algunas culturas, por ejemplo, los niños mayores son responsables de cuidar a los niños menores en sus familias.

Cada miembro de la familia desempeña una función única. Hay una sola madre, esposa, esposo, padre, pareja, hija mayor, hijo menor, hijo único o hijo mayor. ¿Qué se siente ser la madre, el padre, el hijo menor, la única niña, etc. dentro de una familia?

¿De qué modo cambiará la incorporación de un nuevo niño las funciones de los miembros de la familia? ¿Qué nueva función se le asignará al nuevo niño?

* Adaptado de “Understanding Families” de Jo Ann Allen (1982) en **Adopción de niños con necesidades especiales: Programa de capacitación para trabajadores que participan en la adopción**. Athens, GA: Oficina de Educación Permanente para Trabajadores Sociales, Facultad de Trabajo Social, Universidad de Georgia, págs. 12 a 18

El proceso de tomar decisiones

Todas las familias tienen modos de tomar decisiones y resolver sus conflictos. Algunas familias defienden la igualdad y dejan que todos participen en la toma de decisiones. Otras familias sólo permiten que uno de los miembros de la familia tome las “decisiones más importantes”.

Es importante que la familia tenga un esquema ordenado de distribución del poder — que sea confiable pero lo suficientemente flexible como para ser modificado si fuera necesario.

¿Cómo se toman las decisiones en su familia?

¿Qué decisiones deberán tomarse respecto de su experiencia como familia de crianza o adoptiva?

¿Quién será principalmente responsable de tomar esas decisiones? ¿Cómo se sentirán los demás miembros de la familia respecto del modo en que se tomen dichas decisiones y qué decisiones se tomarán?

Estilos de comunicación

Es imposible no comunicarse. Todos los comportamientos dicen algo. Incluso el silencio es un mensaje. Una familia reparte sus funciones, determina sus reglas, el poder y los límites a través de la comunicación.

Las familias establecen estilos de comunicación únicos. En algunas, los mensajes son claros; las personas comunican su punto de vista y pueden expresarse con relativa libertad. En otras, las personas no pueden expresar libremente sus necesidades y existe poca coherencia entre lo que la gente siente, dice y hace.

Existen innumerables estilos de comunicación y de relaciones viables y eficaces. La cultura y la etnia influyen enormemente en la forma en que las familias se expresan. Lo importante es que los estilos de comunicación de la familia coincidan con los del niño.

¿El nuevo niño en su familia comprendería cómo su familia expresa sus sentimientos, da instrucciones o realiza diferentes actividades?

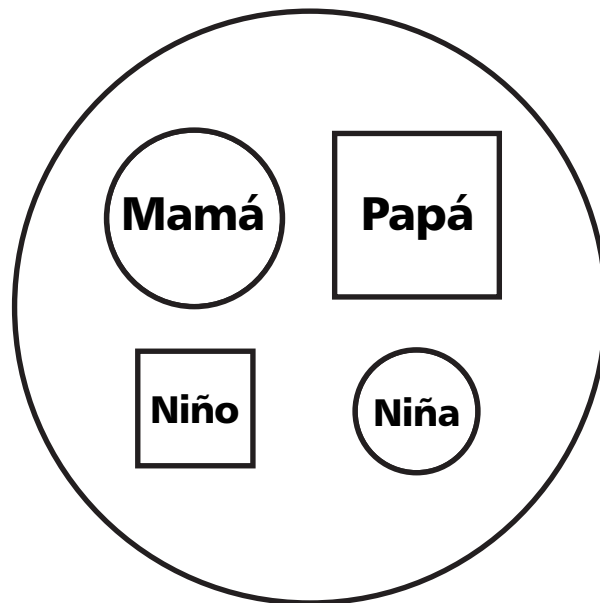
Creación de un Eco Mapa*

El objeto del Eco Mapa es:

- ♦ Ayudar a que su familia analice la “calidad” de su medio ambiente;
- ♦ Analizar su equilibrio entre el estrés y el apoyo;
- ♦ Analizar los modos en que el estrés y el apoyo pueden verse afectados por su decisión de criar o adoptar a un niño;
- ♦ Evaluar sus capacidades para criar o adoptar a un niño;
- ♦ Evaluar las exigencias y necesidades del nuevo niño respecto del equilibrio de su familia;
- ♦ Usarlo como herramienta junto con el trabajador social del niño para evaluar si el cuidado de crianza o la adopción es una opción adecuada para su familia y, en caso afirmativo, qué niño, con qué historia, lazos familiares, etc. se adaptaría mejor al “mundo” de la familia suya; y
- ♦ Crear estrategias de prevención para reducir el estrés y aumentar su apoyo, en caso de que decida criar o adoptar a un niño.

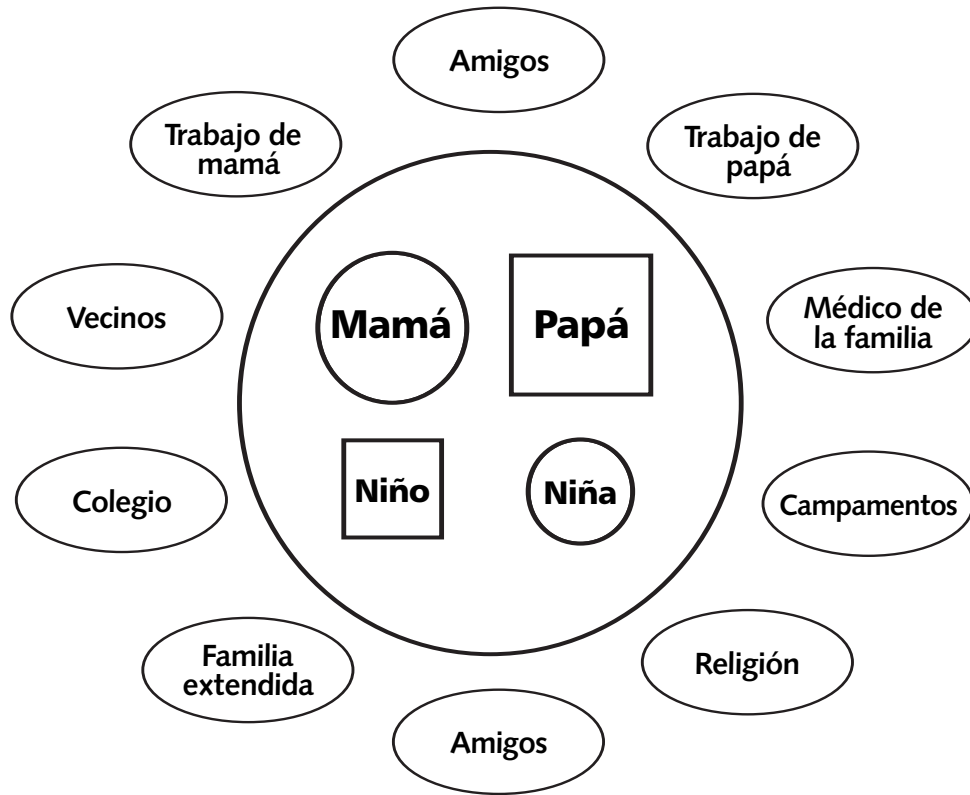
Pasos para dibujar el Eco Mapa:

1. En el círculo de mayor tamaño, escriba los nombres de todas las personas que viven en su hogar (también se permite incluir a las mascotas). Los hombres se representan con cuadrados y las mujeres con círculos. Por lo general, las mascotas se representan con triángulos.



* De Ann Hartman, *Finding Families: An Ecological Approach to Family Assessment in Adoption*, Sage Publications, Inc., Beverly Hills/London, pág. 35., 1979.

2. A continuación, dibuje círculos fuera del círculo de su familia que indiquen los sistemas que le brindan y que le quitan energía. Rotule los demás círculos con los diferentes aspectos de su vida familiar. Por ejemplo, un círculo para el “Trabajo”, un círculo para la “Escuela”, “Religión”, “Recreación”, “Familia extendida”, “Amigos”, “Vecinos”, “Atención médica”, “Pasatiempos”, etc. Este es un ejemplo.



3. Para cada uno de estos círculos y para las personas que forman su familia, dibuje uno de los tres tipos de líneas desde la persona que está dentro del círculo hasta la persona con quien se relaciona. Los tres tipos de líneas son:

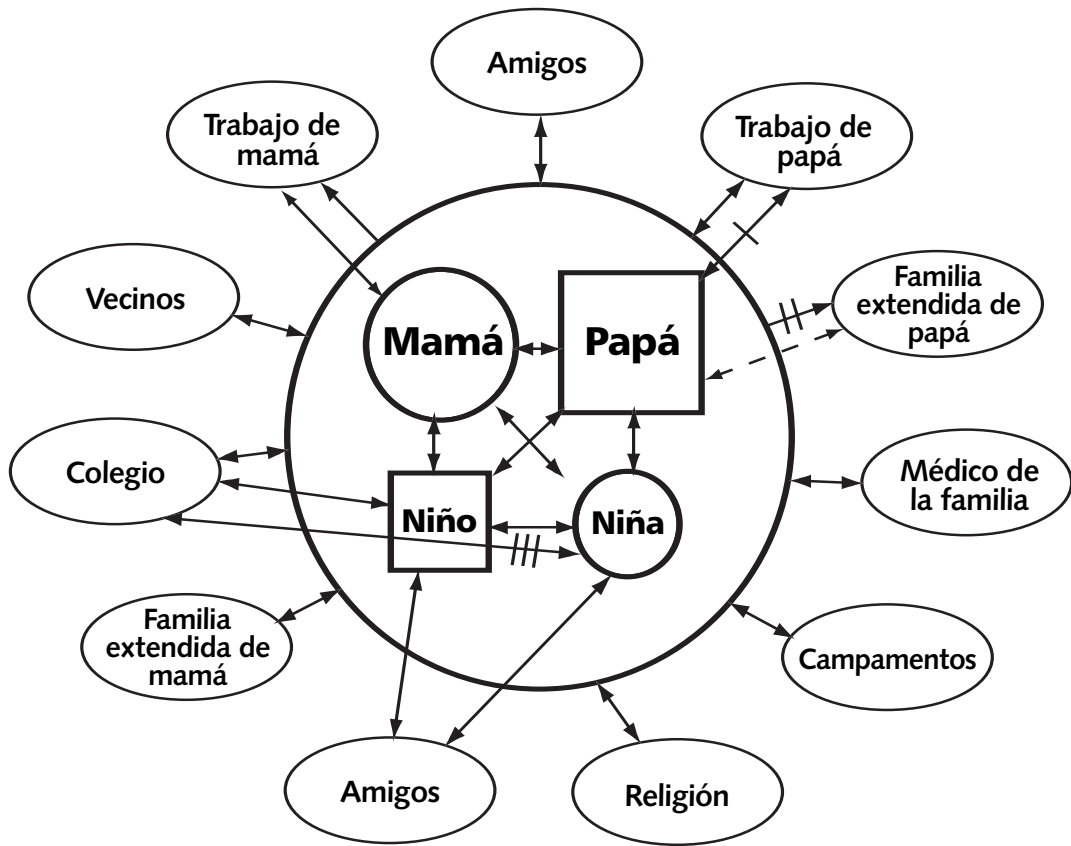
- ◆ Líneas continuas para las relaciones o flujos de energía fuertes. _____
- ◆ Líneas continua oscura para las relaciones especialmente fuertes. _____
- ◆ Líneas de puntos para las relaciones débiles. - - - - -
- ◆ Líneas tachadas para las relaciones difíciles. //////////

Si el círculo externo afecta a toda la familia, dibuje una línea hacia la familia.

4. Si usted da y recibe energía del área, dibuje flechas en ambas direcciones.
Si el dar o recibir es de dirección única, dibuje la flecha con la dirección adecuada.



A continuación le proponemos un ejemplo:



5. Evalúe su Eco Mapa tomando en cuenta los siguientes factores:
- ◆ ¿Cómo describiría la mayoría de sus relaciones? ¿Son fuertes, débiles o difíciles?
 - ◆ ¿Cómo apoyarán sus relaciones fuertes su participación en el cuidado de crianza o en la adopción?
 - ◆ ¿Cómo se debilitarán o se dificultarán las relaciones débiles o difíciles, o las muy estresantes, con el cuidado de crianza o la adopción?
 - ◆ ¿Cómo afectará el nuevo niño a cada miembro de la familia —especialmente en términos de compartir tiempo, espacio y recursos?
 - ◆ ¿Cómo reaccionarán la familia extendida y los amigos ante el nuevo niño?
 - ◆ ¿Qué posibles problemas anticipa?
 - ◆ ¿Qué recursos tiene para enfrentar estos problemas?
 - ◆ ¿Qué nuevos recursos o apoyos podría obtener para poder enfrentar estos problemas?
 - ◆ Los niños llegan con sus propios Eco Mapas. ¿Está usted dispuesto a hablar con el trabajador social del niño sobre cómo el Eco Mapa del niño encaja con el suyo?

Hoja de trabajo: Creación de un Eco Mapa

Nombre: _____

En esta página, diseñe su propio Eco Mapa.

Nombre: _____

Ahora que ha terminado su Eco Mapa, considere las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son como mínimo otros cinco “sistemas” que probablemente se añadirían a su Eco Mapa con la incorporación de un niño por medio del cuidado de crianza o adopción? Enumérelos aquí:

2. Para cada uno de los sistemas que mencionó anteriormente, ¿cuál de ellos sería una fuente de energía y cuál requeriría energía?

3. ¿Cuáles de sus fuentes de energía podrían verse negativamente afectadas si usted se convirtiera en padre de crianza o adoptivo?

4. ¿Cuáles de sus fuentes de energía podrían permanecer fuertes en caso de que usted se convirtiera en una familia de crianza o adoptiva?

El Papel de Padres de Crianza en Planificación Concurrente

Planificación Concurrente – El desarrollo de dos metas de permanencia al mismo tiempo. Planificación concurrente permite la contingencia de encontrar una familia de crianza para un joven que, si sea necesario, puede ser la familia adoptiva para un joven que no puede regresar a su hogar. Planificación concurrente permite la agencia de bienestar infantil a identificar, reclutar, procesar y aprobar una familia cualificada para adopción mientras meter una petición a terminar los derechos de potestad de los padres de nacimiento.

El Papel de Padres de Crianza en Planificación Concurrente – Padres de crianza son integral en planificación concurrente. Para participar en planificación concurrente, padres de crianza deber tomar decisiones a cerca de su habilidad de:

- ◆ Trabajar cerca con un(a) trabajador social(a) en una situación incierto.
- ◆ Trabajar con emociones personales en conflictos.
- ◆ Ser honestos y abiertos con los padres de nacimiento, también honestos con sí mismo acerca de los fines de planificación concurrente.
- ◆ Comprometer a adopción y al mismo tiempo comprometiéndose a ayudar a jóvenes y familias a reunirse si es posible.
- ◆ Tomar el riesgo emocional de perder el sueño de adopción.
- ◆ Criar alianzas positivas con padres de nacimiento cuales su derechos legales pueden ser terminados.
- ◆ Ayudar jóvenes a prosperar en una situación incierta.

Hoja de trabajo: Disposición para la planificación concurrente

1. Defina la planificación concurrente en sus propias palabras.

2. ¿Cuál piensa que sería su papel principal en la planificación concurrente para un niño a su cargo?

3. (a) ¿Qué efecto piensa usted que tendría la responsabilidad del trabajador social sobre las opciones de planificación concurrente con los padres de nacimiento (y su posibilidad de convertirse en un recurso de adopción para el niño a su cargo) en sus esfuerzos por establecer alianzas con los padres de nacimiento del niño?

- (b) ¿Qué podría hacer usted para demostrar su disposición y capacidad para continuar estableciendo una alianza con los padres del niño con el fin de reunificar a la familia, después de que el trabajador social haya tenido estas reuniones con los padres de nacimiento?

4. Si el trabajador social les preguntara si están dispuestos a convertirse en un recurso adoptivo para el niño en caso de que la reunificación de la familia fuese imposible, ¿cuáles serían sus próximos pasos?

5. ¿Cuál sería su papel en la planificación familiar concurrente si usted acepta ser un posible recurso de adopción para un niño colocado en su casa?

6. ¿Cómo se vería afectada su papel en la sociedad para colaborar con los padres de nacimiento por su decisión de convertirse en un posible recurso de adopción para un niño a su cargo?

7. ¿Cuáles serían algunos modos para continuar demostrando su disposición hacia la reunificación de la familia después de haber decidido convertirse en un recurso adoptivo de un niño a su cargo?

8. ¿Cuál sería el impacto emocional para usted y los miembros de su familia si usted aceptara convertirse en un recurso de adopción de un niño a su cargo mientras continúa trabajando en sociedad con los padres de nacimiento para reunir al niño con sus padres?

9. En este momento, ¿se siente capaz de convertirse en un recurso de adopción de un niño mientras intenta al mismo tiempo ayudar a reunir al niño con sus padres?

- Sí Si su respuesta es sí, ¿cuáles son sus capacidades respecto de la planificación concurrente?

- No Si su respuesta es no, ¿cuáles son sus necesidades respecto de la planificación concurrente?

De padre de crianza a padre adoptivo: apego vs. compromiso



